



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

6
21y

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE
CONTABILIDAD EN EL AREA DE EFECTIVO

SEMINARIO DE INVESTIGACION
C O N T A B L E
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A :
LAURA ANGELICA ALTAMIRA SALAZAR



ASESOR DEL SEMINARIO:

L.C. MARIA TERESA AYALA URIBE

MEXICO, D. F.

1996

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Esto es el verdadero disfrute de la vida: El ser utilizado para un propósito, y uno de mis mas arduos propósitos fuè el realizar ésta tesis obteniendo en su trayectoria grandes satisfacciones.

Reconocer en uno mismo a alguien poderoso, ser una fuerza de la naturaleza en lugar de un individuo egoista, pequeño, lleno de temores y achaques, quejandose porque el mundo no se dedica a ser feliz.

Creo que mi vida pertenece a toda la humanidad y mientras yo viva es mi privilegio hacer por ella cuanto pueda.

Deseo ser utilizada totalmente antes de morir. Entre más dure trabajo y me perfeccione en todos los ámbitos mas demostraré mi amor, mi regocijo en la vida por la vida misma.

La vida no es para mí una vela efímera, es una antorcha esplendida a la que estoy asidua por el momento y quiero que se quemé tan brillantemente como sea posible antes de entregarla a las generaciones futuras.

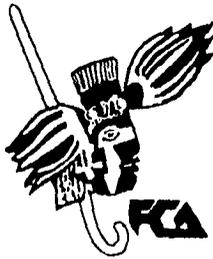
Con mucho cariño y gratitud a la primer persona a la cual le debo tantas cosas y a la cual jamás la cambiaría por nada, ni nadie, **a tí Mamá**

A mi papá y mi hermana Isabel, gracias por todo su ánimo y amor, el cual siempre ha estado presente cuando lo requiero.

Con admiración: Alex, José, afortunada soy porque soy parte de ustedes y les agradezco todo su apoyo, dedicación y amor que siempre me han obsequiado.

Con afecto y agradecimiento: a un verdadero amigo, pues basta saber que siempre ha respondido cuando su deber lo llama con un acto de afecto, de comprensión, y aún de sacrificio. Gracias Paco, por tu amistad leal, desinteresada y sincera

Y gracias a todas aquellas personas que forman parte de mi vida, las cuales siempre me han apoyado y han echado porras.



abril - 1996 -

LA CONTABILIDAD PERSONAL

¿Le has echado un vistazo al estado de pérdidas y ganancias de tu vida?

Nuestra vida es nuestro negocio más importante que debemos atender.

¿estás operando con "números rojos"?- ¿hay cuentas pendientes que pagar? - ¿has tenido ganancias y tu "capital " ha crecido?.

Creo que hacer cuentas de cuando en cuando es saludable y necesario.

Reajustar, invertir nuestro tiempo, disfrutar las ganancias, todo eso hay que tomar en cuenta.

Si tienes un "socio" o "socia" hagan su contabilidad juntos, ¿Cómo va esa sociedad? ¿Se reúnen para resolver problemas que a ambos afectan?. Si no lo has hecho, creo que sería una buena idea hacerlo.

Tu vida es tu negocio. Revisa tus cuentas ¡No vaya a ser que llegues al cierre en completa bancarrota !.



Si no sabes que dirección tomar, es porque no te has dado cuenta en dónde estás..

INDICE

	Pág.
INTRODUCCION	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	1
I. Efectivo e Inversiones Temporales	
1.1 Generalidades.....	3
1.2 Definición y características.....	5
1.3 Fuentes de Financiamiento.....	9
1.4 Instrumentos de Inversión	17
1.4.1 Sociedades de Inversión.....	20
1.4.2 Formas de Regulación.....	29
1.4.3 Principales características de los Instrumentos.....	42
1.4.3.1 Instrumentos emitidos por el gobierno federal.....	43
1.4.3.2 Instrumentos emitidos por Instituciones de crédito.....	52
1.4.3.3 Instrumentos emitidos por sociedades mercantiles.....	74
II. Análisis de los Principios Contables básicos aplicables al área de Efectivo e Inversiones	82
2.1 Esquema de la Teoría básica de la Contabilidad Financiera.....	86
2.2 Entidad.....	90
2.3 Realización y Periodo Contable.....	91
2.4 Valor Histórico Original.....	94
2.5 Negocio en Marcha.....	95
2.6 Dualidad Económica.....	96
2.7 Revelación Suficiente.....	97
2.8 Importancia Relativa.....	100
2.9 Comparabilidad.....	101
2.10 El efectivo como concepto básico integrante de los estados financieros.....	102
III. El Proceso contable en el área de Efectivo	105
3.1 Concepto.....	105
3.2 Origen del Proceso Contable en la Contabilidad.....	105
3.3 Fases del Proceso Contable en el área de efectivo.....	106
3.3.1 Valuación.....	106
3.3.2 Procesamiento.....	110
3.3.3 Evaluación.....	115
3.3.4 Información.....	121

IV. CASO PRACTICO UDI's.....	122
V. Metodología práctica para la aplicación del boletín C-I de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, aplicando las fases del Proceso Contable (Aplicación, Valuación, Presentación, Revelación e Interpretación).	130
VI. Conclusiones.	141

INTRODUCCION

El presente trabajo fue elaborado considerando la situación que actualmente atraviesa la economía mexicana, lo cual ha traído diversas consecuencias en las empresas nacionales, entre ellas podemos destacar la baja de rendimientos y la falta de liquidez generalizada, que ha obligado a los empresarios a tomar medidas encaminadas hacia una eficiente planificación y optimización del efectivo, evitando que las empresas incurran en desembolsos innecesarios que sacrifiquen la solvencia mercantil.

Asimismo tiene la finalidad de ayudar a aquellos lectores interesados en profundizar en la aplicación de los principios de contabilidad en el área de efectivo e inversiones, de manera que puedan comprender la información financiera que se deriva del análisis de dichos conceptos e igualmente las grandes transacciones que se pueden realizar gracias a este recurso y el control que debe implantarse y seguirse de acuerdo a la normalidad que se conoce, a través de los estados financieros, que tienen como consecuencia el permitir tomar acertadas decisiones.

Considero que para ejercer una adecuada vigilancia y supervisión del control del efectivo e inversiones que se realicen, es importante contar con información contable oportuna y confiable, preparada de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, con el fin de asegurar su razonabilidad, produciendo de esta forma los informes que sirvan de apoyo al público interesado, para una acertada toma de decisiones en apego al boletín C-1 (Efectivo e Inversiones).

Por tal motivo y como objeto principal, es de mi interés dar a conocer la forma en que influye el efectivo y las inversiones en nuestro país, describiéndose los antecedentes, objetivos de las entidades participantes y reguladoras del mercado bursátil, las fuentes de financiamiento, características de los instrumentos de inversión, y las actuales Unidades de Inversión (UDI's).

En el capítulo II se realiza un análisis de los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, así como una explicación de la forma en que son aplicables al área de efectivo y sus partes integrantes.

El capítulo III describe principalmente las fases del proceso contable y la importancia que tiene éste al emitir información financiera.

Por último se incluyen 2 casos prácticos, uno sobre el registro contable de las UDI's y otro aplicando el proceso contable dentro del concepto de efectivo e inversiones con el objeto de mostrar la importancia de la valuación, presentación, revelación e interpretación en la información financiera de cualquier ente económico, asimismo se comentan algunas formas y criterios para detectar errores en la aplicación del boletín C-1.

APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD EN EL AREA DE EFECTIVO

Planteamiento del Problema.

Este estudio se llevará al cabo con objeto de conocer la aplicación, valuación, presentación y revelación en los estados financieros de acuerdo con lo establecido en el boletín C-1 "Efectivo e Inversiones Temporales", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Actualmente el área de efectivo en una empresa es uno de los rubros de gran importancia, ya que por tratarse de un rubro de fácil disponibilidad y de múltiples operaciones de entrada y salida de efectivo, en varias ocasiones es susceptible de que la administración de la compañía no controle en forma adecuada y oportuna la información contable que servirá para la preparación de los estados financieros y para la respectiva toma de decisiones.

Origen del Problema.

Uno de los principales problemas que se encuentra en los entes económicos de cualquier rama industrial, servicios o manufactura son principalmente los recursos de los que dispone en un momento dado para cubrir las obligaciones que se han contraído a corto, mediano y largo plazo por la adquisición de materias primas, materiales, inversiones capitalizables y servicios que son utilizados para el desarrollo de las funciones de producción y distribución e igualmente para alcanzar el objeto social por la que fue constituida, especialmente en ésta época, en la que existe un faltante de liquidez.

Objetivos.

El objetivo de este trabajo, es ofrecer al lector una herramienta de apoyo que le permitirá aplicar en forma práctica todos los elementos necesarios que intervienen en el control, valuación y registro contable, en forma veraz, correcta y oportuna, para la elaboración, presentación y revelación de los estados financieros, preparados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados, en el rubro efectivo e inversiones temporales, que servirán de base para tomar decisiones que permitan el logro de los objetivos de la organización.

Necesidad del Trabajo.

La necesidad de realizar este trabajo radica en el propio objetivo del mismo, ya que dependiendo de la suficiencia en el que se profundice cada componente establecido en el boletín C-1 "Efectivo e Inversiones Temporales" el lector podrá conocer en forma práctica, sencilla y analítica la necesidad que hoy en día se requiere para alcanzar la madurez profesional en la aplicación e interpretación de las reglas particulares contenidas en este boletín.

Hipótesis.

La observación constante de las reglas particulares de aplicación contenidas en el boletín C-1 permitirá homogeneizar la información contable emitida por un ente económico para efectos de comparabilidad y análisis de los estados financieros y la óptima toma de decisiones.

Recopilación de Datos.

Fuentes de Información General. Diccionarios y Boletines.

Fuentes Directas. Obras especializadas en la materia, revistas: Contaduría Pública emitida por IMCP, revista Veritas, y otras de particular especialidad.

Instituciones donde se buscará Información.

El Colegio de Contadores Públicos de México, A.C., El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), La Bolsa Mexicana de Valores (BMV), La Comisión Nacional Bancaria y de Valores S.A., Academia de Derecho Bursátil S.A., Casas de Bolsa, Bibliotecas y otras instituciones de particular importancia.

Todo esto se realizará basándose en fuentes que garanticen la fidelidad de la información.

1.1 GENERALIDADES

El comercio surge desde las sociedades primitivas, intercambiando una diversidad de productos (trueque); sirviendo este medio de cambio para satisfacer diferentes necesidades (alimento, vestido, herramientas, etc.).

Al desarrollarse el feudalismo, régimen característico de la edad media europea, surge de manera ineludible crear una estructura monetaria, desde el momento en que el señor feudal exige a sus siervos una forma de pago, lo cual influyó para que éstos vendieran su producción, haciéndose necesario la creación de la moneda.

De acuerdo a las condiciones antes existentes, la escasez del dinero era notable, y en cada feudo el señor mandaba a acuñar su propia moneda, teniendo valor solo en los territorios de su soberanía, sin la existencia de un intercambio comercial.

Con el transcurso del tiempo surge el renacimiento de la burguesía y desaparece la relación feudal, manifestándose el capitalismo el cual se caracterizó por la influencia que empieza a tener el capital, sobra la economía, a partir de la edad moderna. En el capital repercute el intenso afán de obtener una "ganancia" y se empiezan a desarrollar los medios de producción tales como máquinas, vías de comunicación, etc., concibiéndose la idea de producir ya no solo para satisfacer las necesidades personales, sino para vender y obtener beneficios como resultado de los mercados locales antes existentes, siendo necesario el surgimiento de la moneda.

El dinero como medio de cambio, es empleado para efectuar diversas transacciones, siendo aceptado por todos, debido a su importancia, ya que es expresado en unidades homogéneas para el intercambio de bienes y servicios por medio de una moneda portadora de determinado valor adquisitivo conforme al transcurso del tiempo, es decir, en la medida en que una mercancía tenga mayor tiempo de trabajo incorporado para su producción tendrá mayor valor, por lo cual, debemos buscar otra mercancía equivalente, en donde se requiere que ambas contengan el mismo tiempo de trabajo, conocido como

valor agregado, expresándose de acuerdo a su valor equivalente en forma monetaria, es decir, a través del dinero, convirtiéndose en la medida común del valor.

La expresión dinero, no sólo corresponde a la moneda ya que comprende toda unidad monetaria en curso legal dentro del sistema pecuniario de una nación, con calidad de metal y peso que le asignan un valor definido.

Debido al auge comercial esta unidad de medida, ha cambiado a través del tiempo, por lo que han existido diferentes patrones monetarios, que influyeron en la intensificación de la minería, explotando metales preciosos que se requirieron para acuñar monedas.

Esto influyó para que las monedas acuñadas, tuviesen una cantidad de metal igual al valor que representaban, lo cual repercutió para que las monedas fueran pesadas, evaluadas y canjeadas.

Al realizarse transacciones monetarias, se propagaron por todo el continente y como consecuencia de las transformaciones económico-financieras que se fueron suscitando, el gobierno se vio en la necesidad de formalizar el uso de una unidad monetaria de curso legal y la emisión de papel moneda.

Todos estos sucesos han sido la pauta que ha dado origen a una estructura monetaria económica-internacional, que constituye la base del desarrollo de la sociedad actual, ocupando gran importancia la utilización del dinero y metales preciosos, como principales instrumentos para realizar inversiones y operaciones financieras entre la diversidad de países y necesidades que la sociedad actual requiere.

1.2 DEFINICION Y CARACTERISTICAS DEL EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES.

Efectivo.

Se refiere a aquellos medios que podemos utilizar, es decir, la moneda de curso legal o equivalentes tales como: cuentas de cheques, moneda extranjera, giros bancarios, giros telegráficos, giros postales, monedas de oro (centenarios), monedas de plata (onzas troy), etc. y metales preciosos amonedados como los lingotes, con los cuales podemos contar en un momento dado y disponer de ellos, en el instante que se requiera.

La importancia del efectivo es relativamente indispensable para el buen funcionamiento de cualquier ente económico, ya que por sus características de disponibilidad, permiten efectuar importantes transacciones financieras, tanto nacionales como internacionales, no obstante que los incidentes de carácter económico internacional por los cuales ha atravesado México en relación con otros países, la importancia del efectivo, es la base del éxito, crecimiento y seguridad de las organizaciones.

Por la gran importancia del efectivo, debemos tener presente, que se requiere implantar un adecuado sistema de control, para el buen uso de este recurso indispensable, con el fin de prevenir fraudes, robos, malversación de fondos y todo lo que pueda acarrear la falta de supervisión, lo cual puede afectar de manera relevante a todo ente, pues con el transcurso del tiempo y de acuerdo a la apertura comercial que se ha venido desarrollando, se han realizado importantes transacciones financieras, así como, grandes inversiones entre una diversidad de compañías nacionales como internacionales, por lo cual éste exige un impecable control para que la información de éste concepto sea confiable.

Inversiones.

Con el transcurso del tiempo y hasta el presente, uno de los factores indispensables para el óptimo desarrollo y amplitud del progreso económico de cualquier país, en este caso México, está en disponer cada vez de mayor capital.

El impulso a grandes vías económicas y sociales ha propiciado que se realice una amplia gama de inversiones, lo cual ha sido una palanca poderosísima para nuestra economía, aunque cabe mencionar, que existen hoy en día Industrias mexicanas que pueden llegar a competir con las extranjeras y que buena parte de los fuertes capitales invertidos en México corresponde a inversionistas cuya nacionalidad es extranjera, sin embargo, conforme a las circunstancias y condiciones de la sociedad de los últimos tiempos, se han experimentado cambios considerables, dando lugar a una diversidad de inversiones las cuales tienen como principal característica la de convertirse inmediatamente en moneda, esto se refiere a que pueden ser disponibles tan inmediatamente como el efectivo.

Estas inversiones están representadas por valores negociables, lo cual se refiere a las inversiones en acciones y obligaciones de empresas privadas o por cualquier otro instrumento de inversión, como los valores emitidos por instituciones de crédito reconocidas o valores emitidos por organismos gubernamentales con la característica de ser convertibles en efectivo, con el objeto de obtener un rendimiento (interés), el cual es otorgado por las instituciones bancarias como premio, estímulo o incentivo a los inversionistas, por el hecho de que éstos guarden o confíen la custodia de su dinero a ellas, con el requisito de ser cotizadas en la Bolsa de Valores o a través del sistema financiero mexicano.

Definición y Características

Bibliografía.

Para la elaboración de los temas tratados, se apoyó en las siguientes lecturas:

- De la Prehistoria a la Historia.

Lecturas de Historia Universal, Recopiladores: Ismael Colmenares M. y otros. Tema: aparece el comerciante. Páginas: 191 - 195, Ediciones: Quinto Sol, S.A. 1985

- La Evolución del Hombre.

Angel Miranda Basurto, Temas: Los Primeros Grupos Humanos, El Feudalismo, La Revolución Mercantil, Páginas: 16 - 21, 165, 209 - 218, Editorial: Herrero, S.A. 1988

- Fundamentos de Economía.

J. Silvestre Méndez M., Temas: Los Sistemas Históricos de Organización Económica y Las Corrientes Económicas, Formas del valor, El Dinero y La Inflación, Páginas 32-49, 84-87, 210-218, 221-224, Editorial Interamericana, 1990

- Los Mil Rostros del Consumidor.

Francisco D'egremy A., Tema: La Economía y El Consumidor, Páginas 11-16, Editorial EDAMEX. 1988

- 2º Curso de Educación Cívica Escuelas Educación Media.

Benito Solís Luna, Tema: La Actividad Económica, La Situación en México, La Moneda, El Crédito y Los Bancos, Páginas 19-21, 121-123, 153-163, Editorial Herrero, 1980

Definición y Características

- Contabilidad.

Gerardo Guajardo y otros, Tema: Efectivo e Inversiones en Valores Negociables, Páginas 214-215, Editorial McGraw Hill, 1990

- Contabilidad II.

C.P. Juan Torres Tovar, Tema: Efectivo, Página 259, Editorial Diana, 1990

- Normas y Procedimientos de Auditoría.

Boletín 5100, Efectivo e Inversiones Temporales, Emitido por IMCP, Edición 1995

- Dinámica de las Organizaciones

S. Méndez y otros, Tema: Desarrollo de las Formas Sociales, Las Organizaciones y su Dinámica en el Contexto Socioeconómico, Páginas 39-69, 148-169, Editorial Interamericana, Edición 1991

1.3 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

En la actualidad existen diversas formas y condiciones de inversión, "fuentes de financiamiento", para que aquellas personas físicas o morales que pretendan destinar la disponibilidad de fondos lo puedan llevar al cabo, de acuerdo a sus necesidades, lapso de tiempo y estímulos de inversión.

Las fuentes de financiamiento se encuentran representadas por títulos emitidos por el sector público y privado, los cuales son ofrecidos al inversionista para que conforme una cartera adecuada a sus necesidades de liquidez y retorno de la inversión, y por flujos de efectivo procedentes de inversionistas individuales o institucionales, los cuales son quien conforman la demanda.

Desde el punto de vista de su operación, el mercado de valores divide las fuentes de financiamiento en 4 mercados:

- a) - mercado de capitales
- b) - mercado de dinero
- c) - mercado de metales
- d) - mercados especiales

a) mercado de capitales.

El mercado de capitales reúne los fondos provenientes del ahorro de las personas físicas y morales, con los demandantes de dichos recursos, con objeto de incrementar su capital a través de la colocación de acciones, concediendo a los tenedores participación proporcional en la propiedad de las emisoras.

Los instrumentos que lo integran son colocados con una expectativa de recuperación o vencimiento a largo plazo.

Fuentes de Financiamiento

b) mercado de dinero.

En este mercado se realizan actividades crediticias, mediante operaciones a corto o mediano plazo, las cuales se efectúan a través de documentos comerciales como los pagarés y las letras de cambio, conocidas como papel comercial y aceptaciones bancarias.

Asimismo, se colocan valores por parte de sociedades anónimas, instituciones bancarias y gobierno federal.

c) mercado de metales.

En este mercado, se realizan operaciones con metales amonedados, el centenario de oro y las onzas troy de plata.

Este mercado es de renta variable, debido a la utilidad que se obtiene al negociar con estos instrumentos, conforme al valor que tienen los metales en el mercado.

d) mercados especiales.

Constituidos por operaciones de arbitraje internacional y ventas en corto plazo. (ver anexo 1)

También dentro del mercado de valores, se encuentran dos tipos de mercado; de acuerdo a los agentes involucrados en la compra-venta de títulos:

1) **mercado primario**, en el cual se lleva a cabo el proceso de intermediación cuando públicamente se ponen a la venta valores cuyo pago ingresa directamente como recursos a la compañía emisora.

El mercado primario, es aquel en donde los fondos llegan a los emisores de valores primarios a través de las colocaciones o ventas de títulos primarios que dichos emisores realizan.

En este mercado intervienen básicamente las instituciones emisoras, los agentes que colocan los títulos negociables, generalmente una casa de bolsa o una institución de crédito.

Fuentes de Financiamiento

2) **Mercado Secundario**, lo integra el conjunto de operaciones diarias de compra-venta de valores que no estén representadas por títulos colocados en la Bolsa Mexicana.

El mercado secundario, es un mercado de reventa tanto de títulos primarios como secundarios, en el cual los fondos ya no llegan a los emisores de los títulos primarios. Estas transferencias se realizan por medio de agentes intermediarios, como casas de bolsa o los especialistas bursátiles.

Las diversas fuentes de financiamiento se pueden adaptar de acuerdo a la mezcla del costo de capital que requiere o necesite cada empresa. En el presente, las empresas mexicanas buscan para su desarrollo las mejores condiciones de financiamiento que les permita afrontar los retos que se les presente conforme a las exigencias que impone la apertura comercial actual y la devaluación monetaria existente de México con el mundo.

Actualmente las necesidades de financiamiento pueden ser atendidas por una gama amplia de instrumentos tanto en el mercado de capitales como el mercado de dinero.

La característica principal que ofrecen los mecanismos de financiamiento en el Mercado de Valores Mexicano son su menor costo en comparación con el Sistema Bancario Mexicano.

Ventas en corto

El procedimiento de venta en corto fué autorizado recientemente en el mercado de valores mexicano bajo una serie de reglas de operación, con la finalidad de dotarlo de mayores alternativas para los inversionistas bajo un esquema de desarrollo y modernización del mercado nacional y ante el proceso de internacionalización del mismo, con la posibilidad de ser utilizadas por inversionistas bursátiles nacionales y un mayor atractivo para los inversionistas extranjeros.

Las operaciones de ventas en corto en el mercado de valores de México, se reglamentaron a través de la circular 10-139 expedida por la Comisión Nacional de Valores y publicada en el Diario Oficial con fecha 2 de octubre de 1990, iniciando operaciones en abril de 1991. Posteriormente se adicionaron y modificaron algunas disposiciones según circular 10-139 bis y bis1, publicadas el 25 marzo de 1991 y 3 de septiembre de 1992. (1)

¿ QUE SON Y COMO FUNCIONAN LAS VENTAS EN CORTO?

El procedimiento de la venta en corto se lleva a cabo en forma inversa al orden tradicional de las operaciones de mercado.

Las operaciones de mercado generalmente se efectúan en primer lugar, con la compra de un título, con expectativa de venderlo posteriormente a un precio mayor. Por el contrario en la **venta en corto**, lo primero es vender un valor obtenido en préstamo temporal, con la expectativa de lograr una ganancia al comprarlo posteriormente a un precio inferior y de ésta manera, resarcir el préstamo.

La venta en corto, es una operación en la que el vendedor obtiene, mediante un contrato de préstamo, valores accionarios, para liquidar una venta, estableciéndose en el contrato de préstamo la obligación por parte del prestatario (vendedor) de restituir dichos valores obtenidos en préstamo o su equivalente al

(1) En estas circulares se establece quiénes pueden participar en las operaciones de venta en corto, cuáles son los procedimientos y las reglas operativas para la concertación del préstamo, derechos, garantía, etc.

Mercados Especiales

prestamista, así como a pagar una prima previamente convenida como contraprestación por el préstamo de valores.

Una de las razones para vender en corto es obtener ganancias como resultado de una reducción en los precios de valores que operan en los mercados, siendo un poderoso procedimiento de muchas estrategias de administración de portafolios, estrategias de cobertura y de apalancamiento.

Funcionamiento

La mecánica de funcionamiento es vender para posteriormente comprar, en donde el inversionista que decide efectuar esta operación considera que el precio de ciertos valores se encuentra en un nivel muy alto y espera que en una fecha futura disminuya. Si efectivamente el precio disminuye, recomprará los valores a un precio menor al de venta inicial, obteniendo de esta manera una ganancia de capital y, una vez adquiridos los valores, son devueltos al prestamista original.

Riesgo

Uno de los riesgos en las ventas en corto, es el hecho de que el precio de los valores puede incrementarse y al momento en que se tiene el compromiso de devolver las acciones al prestamista, se tendrán que comprar aquellas a un precio superior al que fueron vendidas originalmente, implicando una pérdida para el inversionista-prestatarlo.

En diversos mercados de valores existen diferentes estrategias que utilizan en su estructura a las ventas en corto; entre ellas las da Arbitraje.

Arbitraje

Las ventas en corto pueden utilizarse en los siguientes casos:

- **Cuando existe diferencia de precios en series accionarias que cotizan en 2 o más mercados.**

Por ejemplo, cuando en el mercado A el precio de una acción es superior al precio de ese mismo valor

Mercados Especiales

en el mercado B, se puede obtener un beneficio al vender en corto en el mercado A y comprar en el mercado B.

- **Cuando se realiza la compra de un bono convertible**, por ejemplo, al emitir un bono convertible por un número determinado de acciones se establece una paridad entre el precio de bono y c/u de las acciones. Si el precio por acción aumenta por arriba del precio de paridad, se podrá realizar la venta en corto de las acciones, obteniendo una diferencia entre el precio mayor y el precio de paridad de las acciones que asegura el bono.
- **Cuando aparecen diferencias entre los precios de acciones de empresas que realizan procesos de adquisiciones o fusiones**. Supongamos que 2 empresas acuerdan realizar una fusión, y se establece que se cambiarán 2 acciones de la empresa "X" por una acción de la empresa "Y". Si el valor de las 2 acciones "X" es menor al de 1 acción "Y", entonces se podrá realizar la venta en corto de acciones de la empresa "Y" y adquirir acciones de la empresa "X", para posteriormente realizar el canje por la relación acordada.

Importancia

Las ventas en corto pueden proporcionar liquidez beneficiando al mercado bursátil en general.

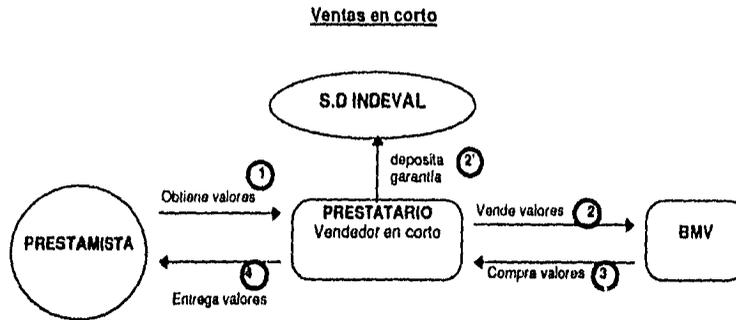
Estabilidad, pues ofrecen menor volatilidad en el precio de las acciones autorizadas para operar en corto plazo.

Mayor Eficiencia en la formación de precios.

La bolsa tiene funciones autorregulatorias y de vigilancia en este mercado de préstamos que verifican todas las operaciones de compraventa incluyendo la venta en corto, de acuerdo a las normas y reglamentos vigentes.

Mercados Especiales

El procedimiento de la operación de venta en corto requiere de un ciclo completo, el cual, en forma simplificada se ilustra en el siguiente esquema:



NOTA: Las ventas en corto y derivados de estas apenas se están implementando en el mercado bursátil, por lo cual, no hay suficiente material al respecto, y las normas y regulaciones citadas son susceptibles de sufrir cambios sin previo aviso, por disposición del Congreso de la Unión, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o la Bolsa Mexicana de Valores.

Bibliografía.

Se recopiló información de las siguientes obras emitidas por la Bolsa Mexicana de Valores:

- Contexto Legal del Mercado de Valores.

Trabajo realizado por el Instituto Mexicano del Mercado de Capitales, Asociación Civil. (IMMEC), última edición, julio 1994

- Alternativas de Financiamiento en el Mercado de Valores.

Guía para las Empresas. Realizado por la Bolsa Mexicana de Valores y el Instituto Mexicano del Mercado de Capitales, A.C., Temas consultados: El Mercado de Valores (páginas 2-11), Beneficio de ser una Empresa Bursátil (páginas 12-14), Alternativas de Financiamiento (páginas 19-40).

- Ventas en Corto

Documento proporcionado por la Bolsa Mexicana de Valores.

Texto basado en documentación oficial de las instituciones que participan en el mercado de valores, así como de las dependencias oficiales encargadas de regular el mercado. 1995

1.4 INSTRUMENTOS DE INVERSION

Los instrumentos de inversión, son los valores que se emiten por parte de las empresas que solicitan financiamiento, siendo colocados en el mercado, entre inversionistas por medio de intermediarios, con el fin de obtener una utilidad por parte del tenedor y/o negociador del título.

Un inversionista puede satisfacer sus necesidades de inversión, al considerar el riesgo, la rentabilidad y la liquidez que pueden tener éstos instrumentos, con el objeto de obtener mayores beneficios y decidir cual de ellos es el más adecuado para lograr sus objetivos financieros.

En la actualidad el flujo de recursos puede provenir tanto del mercado nacional de valores o de inversionistas extranjeros, con una amplia gama de instrumentos de inversión, así como plazos, cobertura, costos y rentabilidades, todos adaptables a la estructura de quien lo emita.

La diversidad de mecanismos e instrumentos del mercado de valores mexicano permite obtener fondos, no solo a grandes firmas, sino también a las pequeñas y medianas empresas que son fundamentales para la generación del empleo y la integración económica regional y sectorial, siendo indispensable para lograr un crecimiento autosostenido y suficientemente sólido para enfrentar con éxito la competitividad en los mercados mundiales.

Dentro de la importante gama de instrumentos de inversión, encontramos los siguientes:

- Inversión en acciones
- Inversión en obligaciones
- Inversiones a corto plazo (temporales)
- Inversiones a largo plazo (permanentes)

Instrumentos de Inversión

Instrumentos emitidos por el Gobierno Federal:

- ◊ CETES (Certificados de la Tesorería de la Federación)
- ◊ TESOBONOS (Bonos de la Tesorería de la Federación)
- ◊ BONDES (Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal)
- ◊ AJUSTABONOS (Bonos ajustables del Gobierno Federal)
- ◊ PETROPAGARE (Pagarés Petróleos Mexicanos)
- ◊ BORES (Bonos de Renovación Urbana del D.F.)
- ◊ Centenario de Oro y Onzas Troy de Plata
- ◊ CEPLATAS (Certificados de Plata)
- ◊ BBD'S (Bonos Bancarios de Desarrollo)

Instrumentos emitidos, avalados o aceptados por Instituciones de crédito.

- ⇒ AB'S (Aceptaciones Bancarias)
- ⇒ BB (Bonos Bancarios)
- ⇒ BONDIS (Bonos Bancarios para el desarrollo industrial)
- ⇒ CEDES (Certificados de Depósitos a plazos)
- ⇒ CPC'S (Certificados de Participación Ordinaria)
- ⇒ CPI'S (Certificados de Participación Inmobiliaria)
- ⇒ PRLV (Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento)
- ⇒ Pagaré a mediano plazo
- ⇒ Papel comercial avalado por Instituciones de crédito
- ⇒ UDI'S (Unidades de Inversión)

Instrumentos de Inversión

Instrumentos emitidos por Sociedades Mercantiles

- PRENDARIOS (Bonos de Prenda)
- PC (Papel Comercial)
- Papel Comercial QUIROGRAFARIO
- Papel Comercial INDIZADO
- Acciones
- Obligaciones
- Telmex
- SIC (Sociedades de Inversión Comunes)

1.4.1 SOCIEDADES DE INVERSIÓN.

En nuestro país la primera sociedad de inversión que se formó fue en septiembre de 1956; estas sociedades podían aumentar su capital, pero no podían efectuar la recompra de sus propias acciones, con el transcurso del tiempo surgieron modificaciones, cambiando totalmente este panorama, considerándose actualmente a las sociedades de inversión como:

(1) "Las instituciones orientadas al análisis de opciones y de inversión de fondos colectivos, reuniendo las características de las sociedades anónimas; conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM).

Su finalidad es, concentrar dinero proveniente de la captación de diversos ahorradores interesados en seguir invirtiendo su capital por cuenta y a beneficio de estos, siendo su objetivo el diversificar los riesgos que puedan existir mediante la inversión en una cartera."

Para aquellos clientes que pretenden una inversión más estable y al mismo tiempo rentable, en comparación con el rendimiento que ofrecen las formas tradicionales, como es el invertir en una institución de crédito, existen estas sociedades de inversión, las cuales son operadas por medio de las casas de bolsa.

Estas sociedades obedecen a un fenómeno propio del mercado, que busca la diversificación de riesgos ante aquellos clientes que pretenden invertir en estas sociedades.

Podemos definir a la sociedad de inversión, como la agrupación de capitales con un fuerte margen de maniobra, pudiendo participar en múltiples y variados instrumentos de inversión, creando con ello, carteras o portafolios compuestos de títulos-valor, tanto del mercado de dinero como del mercado de capitales, ya sea renta fija o renta variable, dependiendo del tipo de sociedad de que se trate.

(1) De acuerdo a la Bolsa Mexicana de Valores.

Sociedades de Inversión

Las sociedades de inversión han sido concebidas como el vehículo que permite el acceso de inversionistas, en condiciones de menor riesgo, liquidez y rentabilidad atractiva, ya que los inversionistas pueden vender sus acciones prácticamente cuando lo deseen, y realizar a mediano y largo plazo las inversiones.

Se prevé que (1) ninguna persona física o moral puede ser propietaria directa o indirectamente del 10% o más, del capital pagado de una sociedad de inversión, excepto cuando se funde, tratándose de casas de bolsa o (2) sociedades operadoras de sociedades de inversión, las cuales tienen el único objeto de prestar servicios administrativos, distribución y recompra de las acciones de las sociedades de inversión.

Con la reforma de 1990 a la Ley del Mercado de Valores, éstas sociedades pueden funcionar con la autorización directa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Antes era necesario obtener la concesión por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tipos de Sociedades de Inversión.

La Ley de Sociedades de Inversión considera los siguientes tipos de sociedades de inversión y sus características:

A) sociedades de inversión comunes.

Son las primeras sociedades que aparecieron cuyas operaciones se realizan con (3) valores y documentos de renta variable y fija, conocidas también como fondos de renta variable, por ser valores de este tipo.

Estas sociedades permiten que participen pequeños y medianos ahorradores en el capital de las empresas, con ventajas como diversificación, reducción del riesgo y administración profesional.

Para un pequeño inversionista, el adquirir valores individuales y reinvertir los rendimientos implica contar con profundos conocimientos financieros que generalmente no tiene. El contar con un asesor financiero le daría gran rentabilidad a su reducido capital.

(1) Art. 10 Ley de Sociedades de Inversión.

(2) Art. 28 Ley de Sociedades de Inversión.

(3) Art. 17 Ley de Sociedades de Inversión.

Sociedades de Inversión

Dentro de las disposiciones marcadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de las inversiones en renta variable, las más importantes son las siguientes:

- 1) Porcentaje máximo del capital contable que podrá invertirse en valores emitidos por una misma empresa. No debe exceder al 10%

- 2) Porcentaje máximo de una emisión con respecto a las acciones representativas del capital de la emisora. No debe exceder al 30%

- 3) La Comisión Nacional Bancaria y de Valores establecerá el porcentaje mínimo del capital contable para invertirse en valores de fácil realización.

- 4) Los valores emitidos por el gobierno no están sujetos a los porcentajes máximos señalados.

- 5) En valores y documentos emitidos o avalados por Instituciones de crédito se podrá invertir hasta. 30% del Capital Contable

Sociedades de Inversión

B) sociedades de renta fija. (1)

Conocidas como fondos de mercado de dinero operan con valores y documentos de renta fija o de rendimiento preestablecido y con instrumentos del mercado de dinero.

El objetivo de estas sociedades es captar recursos de un gran número de ahorradores que desean invertirlos en instrumentos de inversión de renta fija y mercado de dinero para incrementar sus rendimientos.

Estas sociedades mercantiles también se les conoce con el nombre de fondos de mercado de dinero con grandes atracciones en rendimiento, liquidez y confianza.

(2) Dentro de ésta categoría de instrumentos se encuentran las obligaciones de las empresas, petropagarés, papel comercial, aceptaciones bancarias, cotes y pagarés de la Tesorería de la Federación emitidos por el gobierno federal.

Al invertirse en estas sociedades se participa en una cartera de valores, en donde se adquieren participaciones sociales o acciones del fondo y cada acción representa una parte proporcional de la propiedad de los activos del fondo, intereses y rendimientos que obtenga la sociedad por esta inversión.

(3) Disposiciones.

1) Al invertir en el capital contable en
una misma empresa. no debe exceder al 10%, excepto
en papeles emitidos por el gobierno

2) Al invertir en las emisiones de una
misma empresa. No debe exceder al 10% del total
de las emisiones

(1) Basada en un escervo documental "Sociedades de Inversión", proporcionado por la Bolsa Mexicana de Valores, Septiembre 1995
(2) Artículo 19 Ley de Sociedades de Inversión
(3) Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Sociedades de Inversión

3) Porcentaje máximo del capital contable

que puede invertirse en valores a plazo

mayor de 1 año de vencimiento. No debe exceder al 30% de

dicho capital

(Valores emitidos por el gobierno
federal no están sujetos)

4) En valores y documentos de instituciones

de crédito para invertir en su capital contable. No debe exceder al 40% del capital
contable.

C) Sociedades de Inversión de Capitales

(S I C A)

(1) Sociedades autorizadas para operar con valores y documentos emitidos por empresas con recursos a largo plazo.

(2) Estas sociedades, en diferencia con las anteriores, se dedican a promover empresas con mayor capital mexicano, participantes del ramo industrial, comercial o de servicios, las cuales contribuyen al desarrollo económico y social del país.

No existen restricciones para que cualquier empresa sea promovida por una SICA, aunque básicamente deben ser empresas que requieren recursos a largo plazo.

Las casas de bolsa e instituciones bancarias son susceptibles de obtener concesión para operar este tipo de sociedades.

(1) Art. 22 Ley de Sociedades de Inversión

(2) Basado en un acervo documental "Sociedades de Inversión" proporcionado por la Bolsa Mexicana de Valores, sept. 1995

Sociedades de Inversión

La importancia de estas es que tanto empresas medianas y pequeñas puedan diversificar su mercado e incrementar su productividad, inyectando no solo capital, sino también asesoría administrativa y financiera.

Las empresas promovidas por un SICA pueden ofrecer sus acciones en oferta pública o privada, debiendo presentar informes financieros semestrales y anuales a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

(1) Disposiciones.

- Presentar un estudio técnico económico ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para estudiar la factibilidad del proyecto.

- Al invertir en acciones de una misma empresa promovida, el porcentaje máximo. No podrá exceder al 10%

- El porcentaje máximo al Invertirse en obligaciones de una o varias empresas promovidas. No podrá exceder al 25 %

- El mínimo de empresas promovidas, no debe ser inferior a 5.

- El porcentaje para promover la Inversión mexicana y regular la Inversión extranjera es hasta. 49% del capital foráneo prohibiendo la participación de gobiernos o dependencias oficiales del exterior, sin que ningún inversionista (persona física o moral) pueda ser propietario del 10% o más del

(1) Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Sociedades de Inversión

capital pagado de la sociedad.

- Los recursos que no sean invertidos en acciones u obligaciones se destinarán a adquirir valores y documentos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
- El porcentaje para capitalizar las utilidades netas de cada ejercicio, deberá ser. Por lo menos el 5% de sus utilidades netas (el 95% restante será aplicado conforme a la Asamblea General de Accionistas.)

Estas instituciones deben organizarse como sociedad anónima de capital variable con la posibilidad de diversificar sus activos en diferentes sectores.

Ventajas de las Sociedades de Inversión

A) Liquidez.

La Inversión da cualquier persona, tiene liquidez prácticamente a la vista.

B) Beneficios Fiscales.

Las sociedades de inversión gozan de exención de impuestos en muchas operaciones.

Sociedades de Inversión

C) Reinversión.

Las utilidades sin costo, se reinvierten, permitiendo la regla del interés compuesto.

D) Transferencias.

Transferencia fácil de la propiedad de capital, si se compara con problemas de transferencia de otras inversiones o bienes.

E) Comodidad.

Comodidad al cobrar dividendos e intereses, custodia y administración de valores.

G) Liquidación.

Se puede liquidar parcial o totalmente la Inversión sin gastos ni costos extras.

H) Valuación Constante.

En todos momentos se puede saber el monto de la Inversión, valuando las acciones, publicándose en los periódicos diariamente.

Sociedades de Inversión

Bibliografía:

El Tema "Sociedades de Inversión", se basó tomando como apoyo las siguientes obras de interés:

- "Las Sociedades de Inversión"

Acervo documental proporcionado por el Centro de Información de la Bolsa Mexicana de Valores, 28 páginas, septiembre de 1995.

- "Contexto Legal"

Bolsa Mexicana de Valores, páginas 2-40, 73, 78, julio 1994, última edición.

- "Sociedades de Inversión"

Seminario de Titulación Modulo II. Finanzas Corporativas, abril 1995. UNAM.

(Se recopiló información sobre temas básicos para apoyo de éste tema)

- "Aspectos Sobresalientes de la Ley de Sociedades de Inversión"

Revista Veritas, octubre 1993, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

- "Ley de Sociedades Mercantiles"

Legislación Bursátil. 1995, por la Academia Mexicana de Derecho Bursátil y de los Mercados Financieros A.C., Editorial Fiscal y Laboral S.A. de C.V.

1.4.2 FORMAS DE REGULACION

De acuerdo al notable desarrollo que han tenido los agentes productivos del país, accediendo cada vez en un mayor número al financiamiento bursátil para apoyar sus proyectos de expansión, es imprescindible la existencia de órganos que regulen el óptimo funcionamiento del mercado de valores, estando estructurado por organismos de apoyo, intermediarios bursátiles y por oferentes y demandantes de valores.

Actualmente la Intermediación bursátil mexicana está regulado por las siguientes leyes y reglamentos:

Ley del Mercado de Valores.

(L M V)

Esta Ley tiene como principal función la de dotar al mercado de un marco jurídico e institucional acorde con la evolución y el crecimiento del sistema bursátil, apoyando de este modo al desarrollo del aparato productivo nacional.

Se acude a esta Ley en primer lugar, para tratar de resolver los problemas que se presentan dentro del ámbito bursátil.

Ley de Instituciones de Crédito.

Pretendiendo estar inmerso el sistema financiero mexicano en un proceso de globalización e internacionalización, al reestructurarse en 1990, se modificó la Ley a través de acciones de desreglamentación y simplificación, así como la expedición de varias leyes, obteniendo mayor competitividad y eficiencia en los marcos financieros internacionales.

Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

El objetivo de esta Ley, al crearse, es alcanzar mayor eficiencia, modernización y competitividad en el sector, provocando la reglamentación de grupos financieros privados, integrados por una sociedad controladora y entidades financieras como: casas de bolsa, casas de cambio, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, instituciones de banca múltiple y desarrollo, instituciones de fianzas e instituciones de seguros y operadoras de sociedades de inversión.

Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

Este reglamento dota al mercado de la oportunidad de tener mayores facilidades para realizar sus transacciones, dictando criterios y condiciones que deben reunir los inversionistas en nuestro país, con el propósito de incrementar la competitividad de México frente a los mercados internacionales, destacando actualmente de acuerdo a la apertura comercial vigente una serie de proyectos industriales con mayor viabilidad y seguridad, permitiendo la participación de capitales nacionales y extranjeros, lo cual ha sido benéfico con la inversión directa a la planta productiva nacional.

Leyes Mercantiles.

Se encuentra expedido un código en materia de comercio y mercantil, para regular cualquiera de las sociedades inscritas en el registro público de comercio que reconozca esta ley.

Ley de Sociedades de Inversión.

La presente iniciativa de Ley de Sociedades de Inversión persigue aprovechar mediante la modernización de las disposiciones respectivas, orientadas a fortalecer y descentralizar el mercado de valores, proporcionando acceso al pequeño y mediano inversionista, contribuyendo al financiamiento de la planta productiva del país, definiendo las sociedades de inversión existentes, precisando el ámbito de su regulación y objetivos de las autoridades encargadas de aplicarla.

Reglamento de la Bolsa Mexicana de Valores.

Este reglamento constituye la parte medular del mecanismo al que deben avocarse las empresas para suscribir sus valores en bolsa, para negociar los títulos, así como las sanciones y las condiciones de los participantes e intermediarios; características de los instrumentos; lineamientos y modalidades para realizar toda serie de transacciones y procedimientos.

Entre otros reglamentos para el Distrito Federal se aplica el Código Civil y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Además de éstas leyes y reglamentos antes mencionados que regulan la intermediación bursátil mexicana, es necesario percatarnos que la Cámara de Diputados recibió la Iniciativa presidencial para crear la "Ley para crear la Comisión Nacional Bancaria y de Valores" a partir del 1o. de Mayo de 1995, con la cual se pretende prevenir y sancionar los actos de abuso y corrupción en que llegaran a incurrir los administradores de las entidades financieras.

Esta iniciativa pretende la fusión de las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores en un sólo órgano desconcentrado denominado " Comisión Nacional Bancaria y de Valores" con la función de supervisar y regular las entidades financieras para procurar su estabilidad y correcto funcionamiento; mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero, buscando la protección de los usuarios.

Esta comisión es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y facultades ejecutivas para controlar instituciones de crédito, casas de bolsa, especialistas bursátiles sociedades de inversión y todas las demás instituciones que conforman el sector financiero.

La supervisión que realice la Comisión se sujetará al reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, hasta que el ejecutivo federal expida el reglamento correspondiente.

Formas de Regulación

Por lo tanto el Marco Normativo vigente es:

El reglamento interior de la Comisión Nacional Bancaria en materia de delegar las facultades correspondientes que hayan sido expedidas por las anteriores comisiones nacionales bancarias y de valores, asimismo el reglamento de seguros.

Cualquier procedimiento en trámite ante la Comisión Nacional Bancaria ó la Comisión Nacional de Valores, o en el que participen judicial, administrativo o laboral, se continuará por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en términos de la Ley y sus disposiciones aplicables, debido que hasta la fecha esta comisión no cuenta con una estructura organizacional definida, debido a su reciente creación.

Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

(RNV e I)

Institución integrante de la Comisión Nacional de Valores, cuya función es mantener un control y registro de los valores y los intermediarios que intervienen en el mercado, integrándose por 3 secciones:

1. **Valores**, aquí se inscriben los títulos de crédito de los que se hace oferta pública.
2. **Intermediarios**, inscribiéndose las sociedades que pueden dedicarse a la intermediación bursátil.
3. **Especial**, se inscriben los valores emitidos por entidades mexicanas que se cotizan con el extranjero.

De acuerdo a la importancia que tiene el mercado de valores, por ser el medio en el cual se opera una serie de instrumentos financieros, es elemental conocer los sujetos que intervienen en él, entre los cuales se consideran los siguientes:

1. Emisores de Valores.

Los emisores son el sector demandante de recursos financieros en el mercado de valores. Son instituciones gubernamentales y empresas tanto paraestatales como privadas, las cuales ponen en circulación títulos-valor con el fin de obtener recursos financieros para su funcionamiento.

2. Inversionistas.*

Son las personas físicas o morales u organismos sin personalidad jurídica, los cuales poseen excedentes monetarios y los ofrecen a instituciones y empresas demandantes de éstos recursos a cambio de títulos-valor, siendo su principal objetivo obtener una ganancia o beneficio. (ver anexo 1)

3. Intermediarios Bursátiles.

Los Intermediarios bursátiles ponen en contacto a oferentes y demandantes en el mercado de valores.

Los demandantes solo pueden realizar las transacciones a través de agentes especiales del mercado bursátil. (art. 21 LMV*)

Los intermediarios bursátiles son sociedades anónimas que deben contar con la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar las operaciones de Intermediación bursátil, estando obligados a llevar una contabilidad sujeta a los lineamientos que señale la Comisión Nacional de Valores. (art. 26 bis al 26 bis 8 LMV*)

La Ley del Mercado de Valores ha estimulado la organización de los agentes de valores como sociedades anónimas, con el fin de lograr mayor eficacia y seguridad, promoviendo el crecimiento del mercado.

Además existe un "Fondo de Contingencias" como apoyo preventivo para preservar la estabilidad financiera y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por bolsas de valores, como Intermediarios bursátiles. Este fondo deberá estar constituido como un fideicomiso, con un comité técnico participando las autoridades del mercado nacional financiero, las bolsas de valores y la Asociación Mexicana de Casas de Bolsa, con la finalidad de proteger los intereses del público inversionista.

* Ley del Mercado de Valores

3.1 Las Casas de Bolsa

Una casa de bolsa es el agente de valores, persona moral, autorizada para actuar como intermediario del mercado de valores, constituida como sociedad anónima, y puede adoptar el régimen de capital variable, autorizada e inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, bajo la regulación y vigilancia de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa Mexicana de Valores S.A. de C.V. (art. 22 LMV) (1)

3.2 Especialistas Bursátiles

La actividad del especialista repercute en una ayuda para la colocación de valores, con una estabilidad en los precios y en la reducción en los márgenes de compra-venta, de los propios títulos (art. 17 LMV) (1) y entre éstos, se detallan los siguientes:

a) Grupos Financieros.

Se conforman con una sociedad controladora sin realizar ninguna actividad financiera o bursátil, teniendo como objetivo la dirección y adquisición de por lo menos 51% del capital social pagado de entidades financieras como: Almacenes Generales de Depósito, arrendadoras financieras, casas de bolsa, casas de cambio, empresas de factoraje financiero e instituciones de banca múltiple, instituciones de fianzas, de seguros, y sociedades operadoras de sociedades de inversión, siendo indispensable el que por lo menos se constituyan con 3 instituciones diferentes entre sí y distintas a sociedades operadoras de sociedades de inversión. (art. 18 LMV 1)

b) Bolsa de Valores.

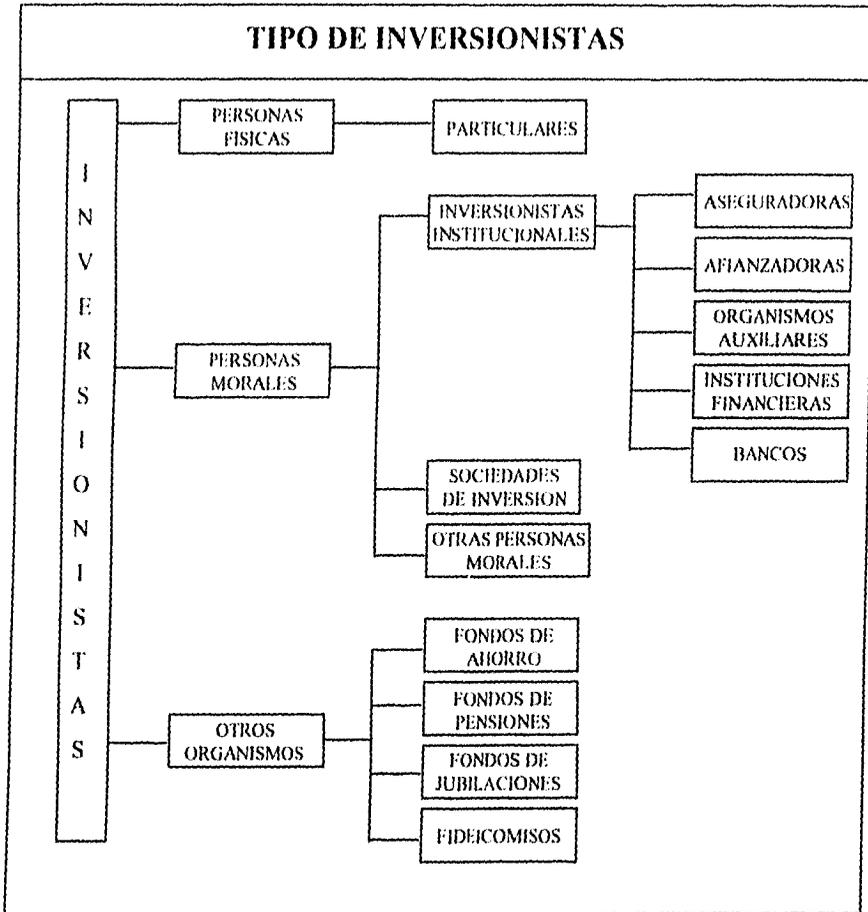
Integrada por sociedades anónimas de capital variable, con el objeto de facilitar las transacciones con valores. Deben contar con concesión para operar el capital que les exija la SHCP y sus socios solo podrán ser casas de bolsa o especialistas bursátiles. (art. 31 LMV 1)

(1) Ley del Mercado de Valores

Formas de Regulación

Además de las casas de bolsa y los especialistas bursátiles actualmente se ha permitido una mayor influencia de los bancos en la intermediación bursátil, anunciado por el Banco de México dentro del mercado de dinero (circular telefax 15/90), permitiendo realizar operaciones con títulos gubernamentales por cuenta propia y sin la intermediación de casas de bolsa.

Clasificación de Inversionistas



4. Instituciones reguladoras.

Además de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores existen las siguientes instituciones cuya actividad inciden directa e indirectamente en el desarrollo del Mercado de Valores, para su óptimo funcionamiento y control de los instrumentos Bursátiles.

*** Secretaría de Hacienda y Crédito Público ***

(SHCP)

La SHCP, es el organismo del Gobierno Federal, la cual representa la máxima autoridad dentro de la estructura del Sistema Financiero, teniendo a su cargo, entre otras las principales funciones:

- Planear, coordinar, evaluar y vigilar el Sistema bancario del país.
- Dirige las políticas monetaria y crediticia.
- Ejercer las atribuciones legales en materia de seguros, fianzas, valores y organizaciones auxiliares de crédito.

*** Banco de México ***

(BANXICO)

Organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tiene la finalidad de promover el sano desarrollo del Sistema Financiero con las siguientes funciones:

- Regula la emisión y circulación de la moneda y fija los tipos de cambio en relación a divisas extranjeras.
- Opera como Banco de Reserva y Cámara de Compensación de las Instituciones de crédito.
- Constituir y manejar reservas y revisar las resoluciones de la Comisión Nacional Bancaria.
- Prestar servicio de tesorería al Gobierno Federal, actuando como agente financiero.
- Representa al Gobierno en el Fondo Monetario Internacional (FMI) y en todo organismo multinacional que agrupe a bancos centrales

Instituciones Reguladoras

Banxico sólo otorgará crédito al Gobierno Federal, a los Bancos y a otros Bancos del exterior, a organismos de cooperación internacionales y a los fondos de protección del ahorro y de apoyo al mercado de valores.

El ejercicio de éstas funciones será conforme a las directrices de política monetaria y crediticia que señale la SHCP.

5. Instituciones de apoyo.

*** Asociación Mexicana de Casas de Bolsa, A.C. ***

(AMCB)

La AMCB, agrupa a todas las casas de bolsa de México, a fin de promover el desarrollo, crecimiento y consolidación de sus socios en el Sistema Financiero a nivel nacional e Internacional.

*** Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. ***

La Bolsa Mexicana de Valores, es una institución organizada bajo la forma de SOCIEDAD ANONIMA DE C.V., cuenta con la concesión de la SHCP para efectuar las funciones señaladas por la Ley del Mercado de Valores. Y sus objetivos son:

Facilitar la realización de la compra-venta de valores emitidos por empresas públicas o privadas que requieran captar recursos para propiciar su crecimiento y desarrollo del MERCADO BURSÁTIL, contribuyendo al óptimo funcionamiento de la economía nacional.

*** Instituciones para el Depósito de Valores ***

Son las sociedades que cuentan con la concesión respectiva para prestar el servicio de guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores.

Los socios de esta sociedad (deben ser 20 como mínimo) pueden ser las casas de bolsa, los especialistas bursátiles, las bolsas de valores, instituciones de crédito y las compañías de seguros y fianzas, (LMV* art. 54,56) y entre estas instituciones se encuentra el siguiente:

S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.

Actualmente la S.D. Indeval, S.A. de C.V. (Instituto para el Depósito de Valores) es un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios, basándose en la Ley del Mercado de Valores. Para cumplir con el compromiso de guardar y conservar debidamente los valores depositados, la S.D. Indeval ha establecido un sistema de seguridad y conservación, utilizando bóvedas utilizadas por el Banco de México, con mecanismos electrónicos de seguridad. (1)

*** Academia Mexicana de Derecho Bursátil A.C. ***

Organismo constituido con el objetivo de difundir el conocimiento del Derecho Bursátil y contribuir a la ampliación y perfeccionamiento mediante acciones concretas.

Así mismo, proporciona información jurídica actualizada que permite profundizar el conocimiento del mercado de valores y aplicarlo en diferentes niveles de estudio e investigación.

*** Instituto Mexicano del Mercado de Capitales, A.C. (IMMEC) ***

Actualmente se encarga de promover y supervisar cursos especializados impartidos en coordinación con algunas Instituciones de educación superior y del sector industrial, apoyándose en un cuerpo docente especializado y de reconocido prestigio internacional, de gran difusión de la Cultura Bursátil.

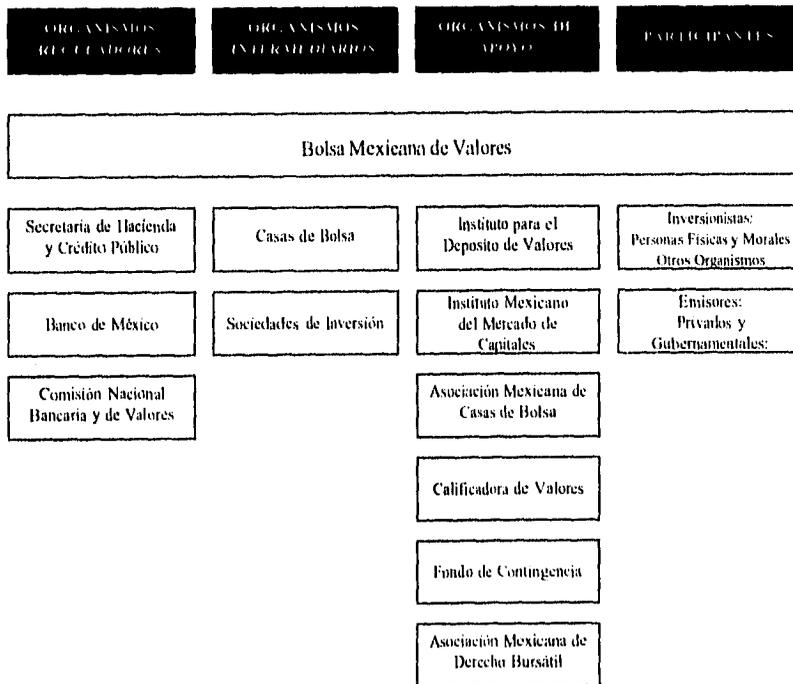
*** Instituciones para la Calificación de Valores ***

Son de origen privado, autorizadas por la Comisión Nacional de Valores. Su objetivo fundamental es emitir un dictamen sobre la calidad crediticia de toda empresa mexicana que desee colocar papel comercial por medio de oferta pública.

En la siguiente hoja se observan los participantes del mercado de valores conformado por cuatro segmentos: a) organismos reguladores, b) organismos de apoyo, c) intermediarios bursátiles y d) oferentes y demandantes de valores.

* Ley del Mercado de Valores.
(1) Transitorio artículo 2. Decreto Reformas 1980

Estructura Institucional del Mercado de Valores



Bibliografía.

Para la elaboración de los puntos específicos de éste tema se basó en las siguientes obras:

"Contexto Legal "

Trabajo realizado por el Instituto Mexicano del Mercado de Capitales, Asociación Civil.

Pág. 40 a 49, 61 a 67, 70, 81 a 82, 86, 87, 90 a 98

Ultima Edición Julio 1994

"Ley del Mercado de Valores"

Edición 1995

" Nueva Comisión Nacional Bancaria y de Valores "

IDC (Información Dinámica de Consulta)

Servicio Quincenal de Consultoría Empresarial

Nº 226 - 24 Mayo 1995

sección 2836, 2835, 2834

" Fusión de las Comisiones Bancaria y de Valores "

IDC (Información Dinámica de Consulta)

Servicio Quincenal de Consultoría Empresarial

Nº 224 26 de abril de 1995

sección 2811

" Inducción al Mercado de Valores "

Material de apoyo por La Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles

1er año 1994

Editor: Bolsa Mexicana de Valores

1.4.3 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN

En la actualidad existe una gran diversidad de valores negociables que se cotizan a través de la Bolsa Mexicana de Valores por lo que es necesario que las compañías que deseen adquirir o colocar obligaciones en títulos de crédito elaboren un análisis detallado que les permita conocer las alternativas de inversión y el beneficio futuro que se obtendrá por la colocación de estos títulos con objeto de decidir cual de ellos se adapta a sus necesidades de operación a corto, mediano y largo plazo.

Los principales emisores de valores que participan en el mercado de valores son los siguientes:

- Instrumentos emitidos por el gobierno federal
- Instrumentos emitidos por Instituciones de crédito
- Instrumentos emitidos por sociedades mercantiles

1.4.3.1 INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL

El gobierno federal con objeto de obtener recursos financieros que le permita mantener su gasto público, se ha visto en la necesidad de poner en circulación títulos-valor a través de instituciones gubernamentales y empresas privadas, así como de paraestatales, siendo colocados la mayoría de éstos títulos por el Banco de México y casas de bolsa.

A continuación se detallan algunos de los instrumentos de mayor importancia emitidos por el gobierno federal: (1)

CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

(CETES)

Definición:	Títulos de crédito de corto plazo al portador, en los que se consigna la obligación del gobierno federal a pagar su valor nominal al vencimiento.
Emisor:	Los emite el gobierno federal.
Colocación:	Estos instrumentos los coloca el Banco de México, como agente exclusivo de colocación primaria.
Objeto y destino:	El destino de éstos recursos captados es ayudar al financiamiento del gasto público y controlar el circulante.
Forma de Colocación:	Por oferta pública en la que participan bancos, casas de bolsa, sociedades de inversión, instituciones de seguros y fianzas y otras instituciones autorizadas por el Banco de México.
Garantía:	El gobierno federal da su respaldo absoluto.
Valor Nominal:	N\$ 10.00 M.N. (diez pesos) o sus múltiplos en moneda nacional.
Plazo:	28, 91, 182, 360 días o puede ser hasta 2 años (728 días)

(1) De acuerdo a la obra: Inducción al Mercado de Valores. (Asociación Mexicana de Intermediación Bursátil)

Características de los Instrumentos

Vencimiento:	
Liquidación:	Se debe liquidar el mismo día o después de 24 horas.
Intereses:	No pagan intereses, se venden a descuento.
Rendimiento:	El rendimiento proviene de los diferenciales entre el precio de compra bajo par y el precio de venta o valor nominal, las tasas dependen del comportamiento del mercado.

BONOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

(TESOBONOS)

Definición:	Títulos de crédito de corto plazo al portador denominados en moneda extranjera (dólares americanos) y pagaderos en moneda nacional, en los cuales se consigna la obligación del gobierno federal de pagar en una fecha determinada una suma de dinero en moneda nacional, equivalente al valor de la moneda extranjera usando el tipo de cambio libre de venta publicado por la Bolsa Mexicana de Valores el segundo día hábil bancario anterior al día de pago.
Emisor:	Lo emite la SHCP, como representante del gobierno federal.
Colocación:	Estos instrumentos son colocados a través del Banco de México como agente exclusivo de colocación primaria.
Objetivo:	El captar recursos financieros provenientes del público inversionista, especialmente en periodos de incertidumbre cambiaria, herramienta para la ejecución de la política monetaria, conforma una opción de ahorro con cobertura contra el riesgo cambiario con rendimiento fijo y alta liquidez, con el objetivo de apoyar el financiamiento del gobierno federal.
Formas de colocación:	Por medio de la oferta pública en la que participan bancos, casas de bolsa, sociedades de inversión e instituciones de seguros y fianzas y otras instituciones autorizadas por el Banco de México.

Características de los Instrumentos

Garantía:	El gobierno ofrece su apoyo en forma directa e incondicional.
Valor Nominal:	El valor nominal es de \$1000 U.S. dólares y sus múltiplos.
Plazo de Vencimiento:	Se colocan a 28 días regularmente o a mayor plazo. Las primeras emisiones son a 6 meses.
Tipo de Liquidación:	Se liquidan el mismo día o en un plazo de 24 horas.
Intereses:	Estos instrumentos no generan intereses por colocarse a descuento.
Rendimiento:	Se obtiene del diferencial entre el precio de venta o valor nominal, además del incremento debido a la variación del tipo de cambio.

BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL.

(BONDES)

Definición:	Titulos de crédito nominativos, negociables de largo plazo, denominados en moneda nacional, en los que el gobierno federal se consigna a pagar directa e incondicionalmente una suma determinada de dinero a su vencimiento más el pago de intereses cada 28 días, o bien, sin el pago de intereses si su colocación se realiza a descuento o bajo par con el fin de financiar proyectos del mismo gobierno.
Emisor:	Estos títulos son emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como representante del gobierno federal.
Colocador:	El Banco de México como agente exclusivo coloca éstos instrumentos.
Objetivo:	El objetivo es apoyar el financiamiento del gobierno federal a mediano y largo plazo.
Forma de Colocación:	Son colocados por medio de la oferta pública en la que participan bancos, casas de bolsa, sociedades de inversión e instituciones de seguros y fianzas, y otras instituciones autorizadas por el Banco de México.
Garantía:	No tiene garantía específica, el gobierno federal se obliga a liquidar al vencimiento los

Características de los Instrumentos

	valores emitidos de manera incondicional y directa.
Valor Nominal:	(N\$ 100.00 M.N.) o sus múltiplos.
Plazo de Vencimiento:	Generalmente se colocan a 728 días pero mínimo es a 364 días. Hasta el momento, el plazo máximo es de 2 años.
Tipo de Liquidación:	Se liquidan el mismo día o en un plazo de 24 horas.
Intereses:	Revisable y pagadoro cada 28 días, considerando: <ul style="list-style-type: none"> - La tasa anual de rendimiento de CETES a 28 días. - La tasa bruta de interés anual autorizada para personas morales en certificados de depósito bancario a un mes. - La tasa bruta de interés anual máxima autorizada para personas morales a 1 mes, de los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.
Rendimiento:	Los rendimientos serán a través de los intereses pagaderos cada 28 días y calculados sobre su valor nominal y la tasa se revisa cada 28 días también.

BONOS AJUSTABLES DEL GOBIERNO FEDERAL

(AJUSTABONOS)

Descripción:	Títulos de crédito nominativos, denominados en moneda nacional en los que se consigna la obligación directa e incondicional del gobierno federal de pagar una tasa de interés sobre el valor nominal ajustado por la inflación en forma trimestral más el capital ajustado por la inflación a la fecha de vencimiento del título.
Emisor:	Instrumentos emitidos por el gobierno federal.
Colocador:	El Banco de México, como agente exclusivo para colocación primaria, se encarga de colocar éstos instrumentos.

Características de los Instrumentos

Objetivo:	El fin es obtener recursos financieros a largo plazo para el gobierno federal provenientes del público inversionista; brinda la opción de ahorro a largo plazo sin merma en los rendimientos reales.
Formas de Colocación:	Son colocados por oferta pública en la que participan bancos, casas de bolsa, sociedades de inversión e instituciones de seguros y fianzas, y otras instituciones autorizadas por Banxico.
Garantía:	Sin garantía específica. El gobierno federal se obliga a liquidar al vencimiento los valores emitidos, de manera incondicional.
Valor Nominal:	Cien pesos (N\$ 100.00 M.N.) o sus múltiplos.
Plazo de Vencimiento:	Actualmente se colocan entre 3 y 5 años.
Tipo de Pago:	Se deben liquidar el mismo día o con plazo de 24 horas.
Tasa de Interés:	Se aplica usando una tasa-base determinada por el Banco de México en el momento de la convocatoria al valor ajustado de los bonos en la fecha de pago de los intereses. Pagan intereses cada 91 días.
Forma de Pago:	Calculado del diferencial entre el precio de adquisición y su valor de venta y de los intereses devengados sobre su valor ajustado. Estará referido al valor de adquisición de los títulos y a la tasa que devenguen.

PAGARES PEMEX,

(PETROPAGARE)

Definición:	Instrumento emitido por organismos descentralizados, títulos de crédito quirografarios a cargo de Petróleos Mexicanos, quien se obliga a pagar directa e incondicionalmente la
--------------------	--

Características de los Instrumentos

	suma contratada de dinero a los tenedores de los pagarés a su vencimiento.
Emisor:	Instrumentos emitidos por Petróleos Mexicanos
Colocador:	Instrumentos colocados por casas de bolsa.
Objetivo:	Su objetivo es contar con una fuente adicional de financiamiento del mercado de dinero y así cubrir necesidades financieras de PEMEX.
Garantía:	Respaldo absoluto de manera directa e incondicional de PEMEX.
Valor Nominal:	Se denominan en moneda nacional y su valor nominal es de N\$ 100.00.
Plazo Vencimiento:	Cada emisión tendrá su propio plazo, dependiendo de las necesidades de PEMEX, no excediendo en ningún caso de 360 días y contará con cupones para el pago de intereses por períodos de 28 días cada uno

BONOS DE RENOVACION URBANA DEL DISTRITO FEDERAL.

(BORES)

Definición:	Títulos de crédito nominativos emitidos por cupones, donde el gobierno federal se consiga la obligación a través del D.D.F. de liquidar a la fecha de vencimiento de la emisión una suma fija de dinero al tenedor del documento, más el pago de los intereses devengados, pagaderos trimestralmente mediante la entrega de los cupones.
Emisor:	Instrumentos emitidos por el gobierno federal.
Colocador:	El grupo financiero Bancomer se encarga de colocar estos instrumentos, como agente exclusivo de colocación primaria.
Objetivo:	El objetivo de éstos instrumentos es obtener recursos para indemnizar a los propietarios de inmuebles expropiados por el gobierno federal que resultaron dañados por los sismos de 1985.
Forma de Colocación:	A través de oferta pública.

Características de los Instrumentos

Garantía:	El D.D.F., respalda los títulos.
Valor Nominal:	Se denominan en moneda nacional y su valor es de N\$ 100.00.
Plazo Vencimiento:	10 años incluidos 3 de gracia. La amortización es por anualidades vencidas en 7 pagos, a partir del 12/10/89.
Tipo Liquidación:	Se liquidan hasta un plazo de 24 horas.
Intereses:	Pagan Intereses trimestrales, los días 12 de enero, abril, julio y octubre de cada año.
Rendimiento:	Diferencial entre el precio de compra y venta más intereses devengados trimestralmente. El pago de intereses trimestrales se calcula en base a tasas para depósitos bancarios a 90 días. La ganancia de capital en el mercado secundario es de acuerdo a las cotizaciones del mercado.

METALES AMONEDADOS

CENTENARIO DE ORO Y ONZAS TROY DE PLATA

Estos instrumentos no se operan en bolsa, sin embargo son emitidos por el gobierno federal, con el objetivo de apoyar su propio financiamiento y fomentar el ahorro.

Descripción:	Tienen su origen en la conmemoración al aniversario número cien de la consumación de la independencia de México (1821-1921), teniendo gran aceptación entre el público. Actualmente la troquelación continúa, aunque lleva la fecha de 1947, año en el que se hicieron nuevas emisiones.
Peso:	41.666 gramos, de los cuales: 37.5 = oro puro, con una figura de 21.6 kilates, la décima parte restante es de cobre.
Diámetro:	37 mm.

ONZA TROY

Peso:	31.1035 gramos de plata pura. La moneda acuñada en México, pesa 33.625 gramos, de los cuales: 31.113 gramos = plata pura con una finura de ley 0.92 y una pureza de 22.2 kilates.
Grosor:	3 mm.
Precio:	Se determina en el mercado por la oferta y la demanda que exista del metal.
Ventajas:	Una de las ventajas es ganancia obtenida por el precio de compra en relación con el de venta.
Desventajas:	<ul style="list-style-type: none"> - Son de difícil transporte y almacenamiento - Son delicadas en su manejo (se dañan muy fácil).
Nuevas Opciones:	Por no efectuarse operaciones en bolsa con estos metales, surgen en sustitución los certificados de plata.
Riesgos:	Los riesgos de éstos instrumentos son las fluctuaciones en el mercado de estos metales.

El plazo de convertibilidad de estas monedas es indefinido y se clasifican como un instrumento de renta variable.

CERTIFICADOS DE PLATA

(CEPLATAS)

Definición:	Certificado de participación ordinaria, nominativos, no amortizables. Cada certificado ampara 100 onzas. Los titulares de cada 11 certificados o sus múltiplos, tienen el derecho de solicitar cuando lo deseen, que la emisora les adjudique plata en igual cantidad y calidad que la amparaba por los certificados.
--------------------	---

Características de los Instrumentos

Emitor:	Son emitidos mediante un fideicomiso integrado por Bancos de México, la Industria Minera México, S.A. de C.V. y Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V. como fideicomitentes, Banca Cremi como fiduciaria y los Tenedores como fideicomisarios.
Colocador:	Banca Cremi SNC, se encarga de colocar éstos instrumentos.
Objetivo:	El objetivo es agilizar la inversión en este metal de colización internacional, dando cobertura cambiaria al inversionista, y apoyando el financiamiento del gobierno federal.
Liquidación:	El mismo día o 24 horas después de realizar la operación.
Garantía:	Representados por un fideicomiso de onzas de plata en barras de calidad "good delivery" (amparan 100 onzas troy de plata).
Vigencia:	Actualmente tienen vigencia de 30 años-inicial (prorrogable con aprobación de tenedores y autoridades). Su plazo inicial fue del 21 Septiembre de 1967 al 20 de Septiembre del próximo año 2017.
Valor Nominal:	Su valor depende de la cotización en New York y el tipo de cambio peso-dólar, integrado por Cien Onzas Troy de Plata (good delivery).
	Se obtiene por la diferencia entre los precios de compra y los precios de venta.

BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO

(BBD'S)

Definición:	Es el instrumento por medio del cual las instituciones nacionales de crédito realizan capacitación a largo plazo para cubrir programas crediticios y su planeación financiera por medio de la "Banca de Desarrollo".
Emitor:	Instrumentos emitidos por el gobierno federal.
Colocador:	Son colocados a través de Instituciones de crédito.

Características de los Instrumentos

Colocador:	Son colocados a través de Instituciones de crédito.
Objetivo:	El objetivo de estos instrumentos es contar con una captación a largo plazo de recursos que faciliten la planeación financiera y el cumplimiento de sus programas crediticios.
Garantía:	Instrumentos respaldados por los activos de las instituciones nacionales de crédito o banca de desarrollo.
Valor Nominal:	Denominadas en moneda nacional, con un valor nominal de N\$ 100.00 y sus múltiplos.
Plazo de Vencimiento:	Se vencen en un plazo de 3 años, y como máximo un año de gracia. Cupones con vigencia de 90 días cada uno.
Rendimiento:	Es posible que se genere una ganancia de capital en función de la diferencia entre el precio de compra y de venta del valor en el mercado secundario. Después de transcurrir el año de gracia, éstos instrumentos podrán amortizarse por semestralidades.

1.4.3.2 INSTRUMENTOS EMITIDOS, AVALADOS O ACEPTADOS POR INSTITUCIONES DE CREDITO

Con el fin de obtener una ganancia o beneficio, las Instituciones de crédito, funcionan como Intermediarios del mercado de valores, para poner en circulación una serie de títulos que pongan en contacto a oferentes y demandantes en el mercado, con el objeto de lograr mayor eficacia y seguridad promoviendo el crecimiento del mismo mercado, así como de captar recursos, otorgando financiamiento, canalizando el ahorro de los particulares, y participando en el desarrollo de proyectos para financiar capital de trabajo, y proporcionar aperturas de crédito de acuerdo a las necesidades de los usuarios.

Algunos de los instrumentos emitidos, avalados o aceptados por las instituciones de crédito, son los que a continuación se describen: (1)

(1) De acuerdo a la obra "Inducción al Mercado de Valores" (Asociación Mexicana de Intermediación Bursátil.)

ACEPTACIONES BANCARIAS.

(AB'S)

Definición:	Letras de cambio giradas a día fijo por sociedades mercantiles establecidas en el país a su propia orden y aceptadas por una institución de crédito. Las aceptaciones serán suscritas con base en aperturas de crédito que la institución aceptante otorgue.
Emisor:	Por personas morales y personas físicas, aceptada por instituciones de crédito.
Colocador:	Estos instrumentos son colocados por casas de bolsa, cuando se trata de una oferta pública.
Objetivo:	Su objetivo es financiar a corto plazo, dotando de recursos a la pequeña y mediana empresa.
Forma de Colocación:	A través de oferta pública y oferta privada.
Garantía:	Es de acuerdo a la solvencia del banco que las respalda.
Valor Nominal:	NS\$100.00 M.N. o sus múltiplos en moneda nacional.
Plazo de Vencimiento:	En la practica los plazos fluctuan entre 7 y 182 días.
Liquidación:	Se liquida el mismo día o en 24 horas.
Intereses:	No pagan intereses, se colocan a descuento.
Rendimiento:	Será la diferencia entre el valor nominal o de venta y el precio de compra referido a su colocación a descuento. Las tasas dependen del comportamiento del mercado.

BONOS BANCARIOS

(B B)

Definición:	Títulos de crédito a cargo de la institución de crédito emisora, en los que se consigna la obligación de pago de una suma determinada de dinero y en su caso de los intereses que devengue el título. Pueden tener anexos cupones para el pago de intereses o para amortizaciones parciales. Títulos emitidos por la banca con el fin de captar recursos de largo plazo para cubrir programas crediticios o de planeación financiera. Los más comunes son bonos bancarios para la vivienda y bonos bancarios de Infraestructura.
Emisor:	La banca comercial y banca de desarrollo emiten éstos instrumentos.
Colocador:	Las casas de bolsa, cuando es oferta pública, colocan estos instrumentos.
Forma de Colocación:	Por medio de oferta pública u oferta privada.
Garantía:	Respaldo del banco emisor.
Valor Nominal:	N\$100.00 M.N. cada uno.
Plazo:	Se determina libremente por la emisora. En la práctica los plazos son superiores a 3 años.
Forma de Pago:	Se liquidan en un plazo de 24 horas.
Tarifa:	Calculados sobre el valor nominal original o actualizado y pagaderos al vencimiento de cada período de 3 meses.
Referencia:	Determinados libremente por el banco emisor, se pueden usar como referencia las tasas de los CETES, o BONDES.

BONOS BANCARIOS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.

(BONDIS)

Definición:	Títulos de crédito a largo plazo, emitidos por Nacional Financiera, para financiar proyectos industriales, donde se obliga a pagar una suma determinada de dinero en la fecha de vencimiento y en su caso, el pago de intereses que devengue mensualmente el título más el pago de una prima.
Emisor:	Títulos emitidos por el gobierno federal a través de Nacional Financiera.
Colocador:	Instrumentos colocados por NAFINSA.
Objetivo:	Captar recursos líquidos a largo plazo para apoyar la inversión pública y privada, orientadas al desarrollo industrial del país, mediante la creación de infraestructura, tecnología y equipamiento.
Forma de Colocación:	Ofertas públicas o privadas, en colocación primaria pueden participar casas de bolsa, instituciones de crédito, instituciones de seguros y fianzas, sociedades de inversión y otras personas autorizadas expresamente para su colocación.
Garantía:	Nacional Financiera se obliga a liquidar al vencimiento de los valores emitidos, respaldando de manera directa e indirecta a estos títulos.
Valor Nominal:	NS\$10.00 M.N. denominada en moneda nacional.
Plazo:	Su vencimiento es en un plazo máximo de 10 años.
Tiempo de Liquidación:	Se liquidan en un plazo de 24 horas.
Intereses:	Pago de interés cada 28 días.
Rendimiento:	Es equivalente a la de los CETES, del pago de un premio adicional revisable cada 13 períodos y pagadero en las fechas de revisión o de acuerdo a la diferencia entre el valor nominal o de venta y el precio de compra. Dentro de las finalidades de éstos instrumentos es fortalecer y descentralizar el mercado de valores, contribuir al financiamiento de la planta productiva, siendo operadas por casas de bolsa.

CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO.

(CEDES)

Definición:	Títulos de crédito en los que las Instituciones de banca múltiple documentan los depósitos a plazo fijo que reciben de la clientela, en el certificado de depósito correspondiente estas instituciones se comprometen a restituir la cantidad recibida en una fecha determinada más el pago de un interés periódico.
Emisor:	Instrumentos emitidos por instituciones de crédito.
Colocador:	Colocados por casas de bolsa.
Objetivo:	El canalizar los ahorros internos de los particulares hacia diferentes proyectos de inversión, es su principal objetivo.
Formas de Colocación:	Por oferta pública o por oferta privada.
Garantía:	Garantizados con el patrimonio de las Instituciones de crédito emisoras.
Valor Nominal:	Varía, de acuerdo a la institución emisora.
Plazo de Vencimiento:	Se pactará por días naturales, no menor a 1 día.
Tipo de Liquidación:	Se liquidan en un plazo de 24 horas.
Intereses:	Las partes pactarán libremente, los intereses.
Rendimiento:	Los emisores determinarán libremente el rendimiento ó podrán referirse a la de los CETES, BONDES y al nivel del INCP. (Índice Nacional de Precios al Consumidor)

CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS.

(CPO'S)

Definición:	Títulos de crédito nominativos emitidos a largo plazo que permiten financiar proyectos de construcción de infraestructura. Son instrumentos negociables de renta fija. Instrumentos de deuda.
Emiter:	Emitidos por instituciones fiduciarias, instituciones de banca comercial y banca de desarrollo.
Colocador:	Instrumentos colocados por casas de bolsa.
Objetivo:	Es el financiamiento de obras para la construcción de carreteras.
Formas de Colocación:	Colocados a través de oferta pública o privada.
Garantía:	Garantizados por los bienes muebles aportados en el fideicomiso.
Valor Nominal:	N\$100.00 o sus múltiplos en moneda nacional.
Plazo de Validez:	Se colocan entre 3 y 8 años.
Liquidación:	Se liquidan en un plazo de 24 horas.
Riesgo:	Están en función de otros instrumentos bancarios o gubernamentales.
Fuentes:	Fuentes diversas.

CERTIFICADOS DE PARTICIPACION INMOBILIARIA.

(CPI'S)

Definición:	Instrumentos de deuda. Títulos de crédito nominativos a largo plazo respaldados por bienes inmuebles afectados en un fideicomiso, que permiten la inversión en desarrollos inmobiliarios los cuales pueden ser o no ser amortizables.
Emiter:	Las instituciones de banca múltiple emiten éstos títulos.
Colocador:	Los agentes colocadores son las casas de bolsa.

Características de los Instrumentos

Objetivo:	Su fin es canalizar recursos financieros para desarrollos turísticos, urbanos, etc.
Formas de Colocación:	Se colocan a través de oferta pública o privada.
Garantía:	Los bienes Inmuebles propiedad del fideicomitente y el aval otorgado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) respaldan éste tipo de Instrumentos.
Valor Nominal:	N\$10.00 o sus múltiplos en moneda nacional.
Plazo de Vencimiento:	Tienen un plazo mínimo de 3 años.
Rendimiento:	Se señala en cada prospecto de colocación y puede estar vinculado al rendimiento de otros Instrumentos.

PAGARE CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO.

(PRLV)

Definición:	Pagare suscrito por Instituciones de crédito, el cual representa una obligación incondicional de pago de una determinada suma de dinero, más los rendimientos que genere a la fecha de vencimiento del título.
Emisor:	Las Instituciones de crédito emiten éstos Instrumentos.
Colocador:	Las casas de bolsa se encargan de colocarlos.
Objetivo:	Su fin es financiar operaciones activas de las instituciones de crédito.
Formas de Colocación:	Por oferta pública o privada.
Garantía:	Respaldada por el patrimonio de las instituciones de crédito emisoras.
Valor Nominal:	Generalmente es de N\$100.00 M.N. o sus múltiplos, depende del banco.

Características de los Instrumentos

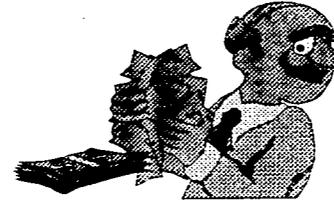
Plazo de Vencimiento:	En la práctica fluctúa entre 7 y 182 días.
Liquidación:	Se liquida el mismo día o en 24 horas.
Intereses:	Las partes pactarán libremente la tasa de interés y la cual se mantendrá fija durante la vigencia del título.
Rendimiento:	Será en base a tasas de rendimiento y/o descuento basadas en su valor nominal, y dependen del comportamiento del mercado.

PAGARE A MEDIANO PLAZO.

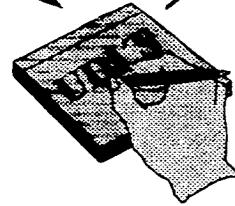
Definición:	Título de crédito emitido por una sociedad mercantil mexicana con facultad de contraer pasivos y suscribir títulos de crédito dentro de 1 plazo de 1 a 3 años.
Emitor:	Emitidas por sociedades mercantiles.
Objetivo:	Permite a las sociedades mercantiles financiar capital de trabajo, financiar proyectos con recuperación a 3 años, y reestructurar pasivos.
Garantía:	Este pagaré puede ser quirografario, avalado o con garantía fiduciaria. Se diseñarán fidelcomisos, para su respaldo.
Plazo de Vencimiento:	De 1 a 3 años será el plazo de vencimiento.

PAPEL COMERCIAL AVALADO POR INSTITUCIONES DE CREDITO.

<u>Definición:</u>	Pagarés emitidos por empresas mexicanas con la obligación de pagar una suma determinada de dinero a cargo de dichas empresas, a la fecha de vencimiento del título. Pagarés avalados por instituciones de crédito con base en aperturas de crédito que el banco otorga a la empresa interesada en emitir papel comercial.
<u>Emisor:</u>	Lo emiten sociedades mercantiles.
<u>Colocador:</u>	Las casas de bolsa colocan éstos instrumentos.
<u>Objetivo:</u>	Las empresas utilizan los recursos obtenidos para financiar capital de trabajo.
<u>Forma de Colocación:</u>	Son colocados por medio de la oferta pública.
<u>Garantía:</u>	La respalda el prestigio de las empresas y el aval que otorga la Institución de crédito.
<u>Valor Nominal:</u>	N\$100.00 M.N. o sus múltiplos en moneda nacional.
<u>Plazo de Vencimiento:</u>	La sociedad emisora podrá determinar libremente el plazo de cada emisión sin que sea mayor de 360 días hábiles.
<u>Liquidación:</u>	Se liquida el mismo día o en 24 horas.
<u>Interés:</u>	No paga interés, se coloca a descuento.
<u>Rendimiento:</u>	Se determina entre precio de compra bajo par y el precio de venta o valor de redención.



UDI'S



UDIS

UNIDADES DE INVERSION.

(UDIS)

Ante un entorno económico hiperinflacionario en nuestra nación debido a la crisis por la que está atravesando, el gobierno federal, mediante las instituciones de crédito se vió en la necesidad de hacer sólidos ajustes económicos encaminados a tranquilizar a los mercados apoyando directamente a los inversionistas y a aquellos que cuentan con un crédito de cualquier tipo que a causa del fuerte aumento de los niveles de tasas, se les há hecho imposible enfrentar los elevados pagos que deben realizar.

La disminución de las reservas internacionales provocó un incremento en el precio de bienes y servicios, que ha repercutido en los niveles de inflación que existían en meses anteriores, ocasionando gran incertidumbre entre deudores, inversionistas y público en general, al no poder precisar el valor real de sus deudas o de sus inversiones:

Con el propósito de atacar a estas tasas de interés tan elevadas y la devaluación del peso y con el objetivo de alcanzar la estabilidad y lograr la recuperación económica, para lo cual es necesario promover el ahorro interno a mediano y largo plazo, ayudando a reducir la carga financiera que enfrentan los consumidores y las empresas, surgen las Unidades de Cuenta o UDIS, Introduciéndose formalmente en el mercado financiero mexicano el lunes 3 de abril de 1995.

¿QUE SON LAS UNIDADES DE INVERSION?

Las unidades de Inversión UDI'S son unidades de cuenta la cual corresponde a una característica del dinero pues esta unidad es la porción del dinero como unidad o patrón fijo, por medio del cual puede medirse el valor de los bienes y/o servicios, expresado en unidades, aunque carece de funciones, como medio de pago. Por lo tanto las UDIS no constituyen una nueva moneda de curso legal, sin embargo, sólo son un medio a través del cual se determina el valor de los bienes y/o servicios que se convertirán en dinero.

UDIS

* "La UDI, es una unidad de cuenta, de valor real constante, en la que se pueden denominar productos de inversión, créditos y otras operaciones financieras, a excepción de las cuentas a la vista."

Con base a la definición anterior, éstas unidades de cuenta permiten que los valores iniciales de depósito o crédito que se hagan a través de las mismas, no pierdan el poder adquisitivo al considerar los efectos de la inflación actual.

Este instrumento tiene un valor en moneda nacional y tendrá ajustes continuos en base al crecimiento del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), siendo publicado el valor de las unidades de inversión por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo tanto, al medirse la inflación en México con el INPC elaborado por el Banco de México es preciso que este índice sea altamente confiable y con amplia credibilidad, con la finalidad de proporcionar confianza en las UDI'S por tal motivo Banxico establece una nueva base 1994 = 100 en el INPC, dando a conocer de manera periódica, a más tardar los días 10 y 25 de cada mes, el valor correspondiente a las Unidades de Inversión.

Debido a que la UDI es una unidad de cuenta, al constituirse una operación en UDIS, ésta se realizará en nuevos pesos, calculando el importe respectivo según el valor de la UDI al día en que se contrata la operación. Además las Inversiones en UDIS generalmente son a plazo de 6 meses o mayores y los intereses devengados son liquidados al final del período.

¿POR QUE SURGEN LAS UNIDADES DE INVERSION?

Al cambiar bruscamente la inflación, existiendo bajos índices y pasando a un escenario con tendencia a la alza, provoca que los mercados financieros se distorsionen y las empresas y personas se vean en la necesidad de modificar sus planes de consumo e inversión, y sus deudas se eleven con el aumento de las tasas de interés.

* BITAL

UDIS

Se genera una gran incertidumbre en los ahorradores, percibiendo un mayor riesgo, por el incremento de las tasas de interés nominales.

Por una parte, con las UDIS se busca promover el ahorro interno, otorgando rendimientos reales para los ahorradores y ofreciendo la posibilidad de mejorar gradualmente el servicio de las deudas para los deudores, así como la repatriación de capitales que habían salido del país.

IMPLEMENTACION DE LAS UDIS Y PARTICIPACION EN LA BANCA.

Ha sido tan profundo el problema financiero en el país, por el incremento de las tasas de interés, que un gran problema para los banqueros fué decidir en que caso aplicar las UDIS, debido a que los principales riesgos de los créditos son asumidos por la banca y el gobierno al ver que no se está teniendo captación en UDIS., el gobierno llevó a cabo el Programa de Apoyo a la Planta Productiva Nacional por N\$76000 millones a prorrata entre los bancos comerciales con cartera de crédito, considerando su capital y reservas preventivas a diciembre de 1994.

Cada banco tendrá derecho a la proporción que resulte de su capital mas reservas entre el total del sistema a la misma fecha sin exceder al 20% de la cartera de cada banco al cierre del ejercicio.

Este monto de N\$76000 millones está destinado a empresas medianas y pequeñas con un crédito inferior a N\$400,000.00, con un plazo de reestructuración de 5 a 12 años y hasta 7 años de gracia para el pago del capital.

Para las empresas con deudas en moneda extranjera se destinaron \$5 900 millones de dólares para reestructurar los créditos en UDIS a un plazo de 5 a 12 años, con 7 años de gracia para el pago de capital, mas un margen de intermediación.

UDIS

Para los deudores de créditos hipotecarios habrá N\$32 600 millones a plazos de 20, 25 y 30 años con una tasa del 8% para montos inferiores a N\$200 000.00 y de 10% para los superiores.

Estos 3 programas de reestructuración, bajo el esquema de las UDIS fué con la finalidad de ampliar la cartera de crédito de los bancos y así poder crecer y extenderse a otros segmentos del mercado.

Para poder operar ésto, la banca comercial debe identificar los créditos otorgados a las empresas viables, (medianas y pequeñas) que por la crisis tienen problemas de pago.

La banca establecerá un **fidelcomiso** por cada plazo en que se reestructure la cartera, en donde el **fiduciario y fidelcomitante** será cada banco y el **fidelcomisario** será el gobierno federal. La banca entregará su cartera reestructurada al fidelcomiso, el que fondeará la cartera con la emisión de valores fiduciarios que adquirirá el gobierno federal, a una tasa: UDIS + 4%.

Posteriormente, el gobierno federal emitirá bonos que colocará entre los bancos para financiar a los fidelcomisos denominados en UDIS.

En este sentido, los bancos sustituyen cartera reestructurada por bonos gubernamentales, los cuales no podrán ser enajenados o reportados.

Estos bonos tendrán un plazo de 5 a 12 años a una tasa referida a cotes a 28 días, con interés capitalizable. El gobierno se quedará con el riesgo de tasa de interés, mientras la banca absorberá el riesgo de crédito.

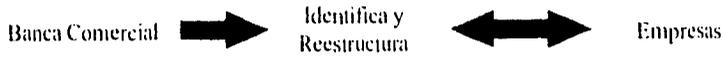
Por otra parte los créditos otorgados por la banca comercial serán reestructurados en unidades de cuenta, sin importar que estos sean vigentes, vencidos o nuevos.

UD's

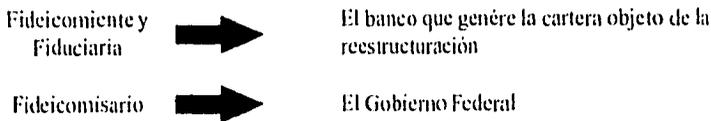
En la siguiente hoja se demuestra en forma mas objetiva la forma en que las unidades de inversión participan en la Banca.

MECANICA OPERATIVA GENERAL:

1. SELECCION DE CARTERA



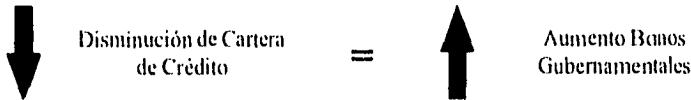
2. ESTABLECIMIENTO DEL FIDEICOMISO



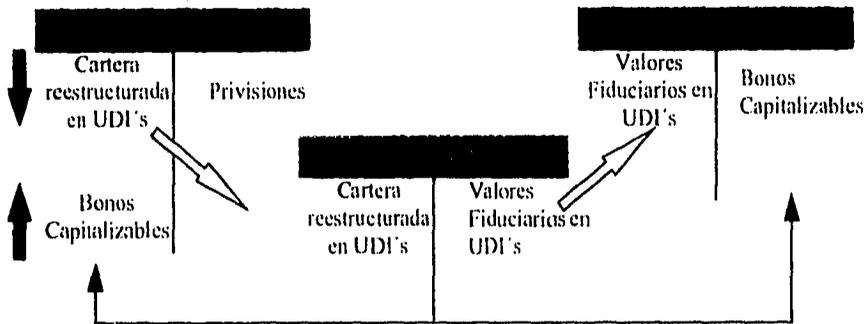
3. FONDEO DEL FIDEICOMISO



4. FONDEO GOBIERNO FEDERAL



5. BALANCE DE LAS TRES ENTIDADES



Nota: El Gobierno se queda con el riesgo-usa de la cartera afecta a UDI's, y la banca continúa con el riesgo-credito

¿CUALES SON LOS BENEFICIOS DE LAS UDIS?

Dentro del marco establecido por las autoridades financieras y bancarias, el implemento de las UDIS tendrá mayores beneficios a los deudores, porque pagarán sólo el margen real, pues descontando la inflación y los créditos representarán una menor carga financiera para las empresas, y de ésta manera el capital de las inversiones denominadas en UDIS mantendrán su valor real y el interés tampoco se expondrá a pérdida de valor real.

Las Instituciones bancarias se quedarán con el riesgo de crédito, mientras el gobierno federal afrontará el el riesgo por las tasas de interés de la cartera que se afecte por UDIS, tendiendo a disminuir el crecimiento potencial de la cartera vencida en la Banca Múltiple, por lo cual requieren crear menos reservas en sus estados de resultados.

Para el sector empresarial mediano y pequeño, los cuales son los mas afectados por el grado de apalancamiento que tienen las empresas con pasivos por N\$300 mil o menos, ingresarán automáticamente a la reestructuración. Además se busca tener un espacio para recompensar los flujos a corto plazo y esperar una mejoría en los ingresos de las empresas en el mediano y largo plazo.

Con la puesta en marcha de estos instrumentos denominados UDIS, se pretende reducir la Incertidumbre por las altas tasas de interés y dar incentivos al ahorro a plazos mayores.

En el caso de los ahorradores, el propósito es impulsar y fomentar la captación en instrumentos en moneda nacional, cubriendo una gran gama de operaciones financieras y comerciales.

Para los Inversionistas, su capital mantendrá el valor real, así mismo los intereses, no se verán expuestos al riesgo de pérdidas de valor real. ; podrán conocer la tasa real que recibirá durante el plazo de su inversión en forma anticipada y tendrá la certidumbre de recibir rendimientos positivos con respecto a la inflación, permitiendo diversificar y proteger sus inversiones.

UDIS

Por otro lado las UDIS reducirán la carga financiera de los usuarios del crédito al impedir el pago de elevadas tasas de riesgo, evitando la amortización acelerada de diferentes créditos, al calcular a la tasa real positiva los intereses, de ésta manera los usuarios pagarán una tasa de interés menor, en virtud de la eliminación de la prima por riesgo.

Hoy este instrumento permitira tomar decisiones en corto plazo.

¿CUALES SON LOS INCONVENIENTES DE LAS UDIS?

Es elemental considerar las variaciones que puedan existir entre las tasas de interés real y de inflación, cuando no correspondan los plazos y precios de los activos con el pasivo denominado en UDIS. Además, el actualizar los valores de manera real, indizaría la economía al mantener altos y constantes los niveles de inflación, debido a que el valor nominal de los créditos crecerá diariamente por efectos de la inflación, pudiendo afectar la liquidez.

Otra perspectiva es que los créditos podrán redocumentarse en UDIS, si están clasificados con Riesgos A, B, C y los clasificados con la letra D, podrán reestructurarse a plazos de 10, 7 y 5 años, pero no tendrán plazo de gracia para pagar el capital.

Por otro lado, las empresas podrán negociar sus deudas en UDIS, siempre y cuando cumplan con los requisitos que la banca les señale, por lo tanto las empresas medianas y pequeñas pueden ser las menos favorecidas de estos esquemas. Y por otro lado la gran desventaja es que se les cobra el interés con la inflación incluida, sobre el monto del capital inicial.

Según Cesa de Bolsa Probusa, las Unidades de Inversión ofrecen ventajas tanto a los usuarios del crédito, como a los inversionistas, de la siguiente manera:

- La tasa de interés real es la variable mas importante, pues las inversiones en UDIS, no perderán su valor real.

UDIS

- Pueden ayudar a que bajen las tasas de Interés nominales, pues en la medida en que bajen, disminuirá la tasa nominal.

- Puede darle estabilidad al mercado financiero, referido a créditos y préstamos.

- La UDI puede ser el instrumento que incentive el ahorro, pues garantiza un interés real a los ahorradores.

Considero que es tan profundo el problema financiero del país, para quienes se han visto en un gran dilema por el incremento en las tasas de interés, que la idea de que todo puede resolverse con la Introducción de esta unidad de cuenta parece absurdamente optimista, pues de momento, la banca no ha estado teniendo la captación de UDIS que se esperaba, porque la gente no conoce totalmente este nuevo Instrumento y en parte porque no se le ha dado la confianza correspondiente.

Por otro lado los requisitos que marcan las autoridades bancarias nos han determinado que podríamos ser beneficiados sólo unos cuantos, además de existir todavía mucha Incertidumbre de quien o quienes podran ser exactamente acreedores al uso de las UDIS.

Si hablamos, de lo que ha pasado en la bolsa este año, encontramos una historia, afectando la Inflación también a diversos sectores, y como la incertidumbre es todavía fuerte y los resultados que presentan las empresas no son buenos, lo mas recomendable es esperar a que se defina el mercado financiero.

Aunque sabemos que la inflación y las tasas tal vez sean mas altas, sólo se espera un mejoral con las UDIS.

Espero que con ésta nueva modalidad de las UDIS realmente se pueda llegar a estimular el ahorro a mediano y largo plazo, permitiendo al ahorrador obtener un rendimiento superior a la tasa de Inflación.

UDIS

Sin embargo, si la UDIS defiende al ahorrador, por otro lado puede perjudicar a los deudores, con la variación de las tasas de interés para los créditos, pudiendo generar más problemas de pago, por lo tanto, creo que es necesario que la situación de las tasas también debiera definirse a la brevedad.

Las UDIS ayudarán en algunos casos, pero es difícil que puedan rescatar a una economía que, por errores de administración macroeconómica, ha quedado postrada.

Bibliografía

Investigación Documental basada en las siguientes publicaciones.

- "El Nuevo Esquema de las Unidades de Inversión. (UDIS)"

Revista Veritas N° 1485

Emitida por el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.

Mayo 1995

- "Las Unidades de Inversión en México (UDIS) y su tratamiento fiscal"

Revista Veritas Num. 1489

Emitido por el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.

Septiembre de 1995

- "Circular 44. Tratamiento Contable de las Unidades de Inversión (UDIS)"

Revista Contaduría Pública N° 278

Difundida por Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Octubre 1995

- "Mas de 100% Anual Invirtiendo en UDIS"

Revista Financiera: El Inversionista Mexicano.

N° 9 primer número del mes 15 mayo' 95

páginas 1, 3, 4, 5 y 8

autorización general por la CNV N° 694

- "UDIS"

Macro fax. Información Económica oportuna por Lic. Alejandro González Zavala.

Proporcionada por la Bolsa Mexicana de Valores

11 abril 1995

"Fundamento Técnico y la Mecánica General de Operación del Esquema de las Unidades de Inversión"

- Manual proporcionado por BITAL.

Mayo 1995

- "Las Unidades de Inversión (UDIS)"

Seminario de titulación Bursátil II 3-95

Modulo III

UNAM

- "Régimen Legal de las UDIS y sus Efectos Contractuales"

IDC cooperativo (Información Dinámica de Consulta)

Servicio Quincenal de Consultoría Empresarial N° 229

Pág. 2871, 2870, 2869, 2868, 2867

5 de julio de 1995

- "Nuevas Unidades de Cuenta (UDIS)"

IDC (Información Dinámica de Consulta)

Servicio Quincenal de Consulta Empresarial N° 223

12 de abril de 1995

Pág. 2803 y 2802

- "Reestructuración de Créditos con UDIS"

IDC Cooperativo (Información Dinámica de Consulta)

Servicio Quincenal de Consulta Empresarial N° 226

24 de mayo de 1995

Sección 2834

- "Lo que Usted Necesita Saber de las UDIS"

Revista Matices

Proporcionada por la Bolsa Mexicana de Valores

abril 1995

Pág. 4, 5, 6, 7

- "Inició la Operación de UDIS con gran desconcierto"

Periodico El Universal

Fuente: Grupo Financiero Probusa

5 de abril de 1995

Pág. 1

- "La Udzación de la Economía"

Revista Expansión

mayo 10 de 1995

Pág. 63

1.4.3.3 INSTRUMENTOS EMITIDOS POR SOCIEDADES MERCANTILES.

Históricamente, conforme a las diversas necesidades de los inversionistas, las sociedades mercantiles se vieron en la necesidad de ofrecer una gran diversidad de valores, permitiendo satisfacer éstas necesidades dependiendo de los plazos, la determinación y el pago de intereses para el mejor manejo de los flujos, garantías que se pueden otorgar y la forma de colocación en base a la obtención de recursos, teniendo los inversionistas diferentes alternativas en cuanto a la garantía y el rendimiento que esperan obtener.

Generalmente éstos instrumentos son colocados en el mercado por medio de casas de bolsa, con la única garantía de solvencia o prestigio de las empresas que emite éstos títulos-valor, por lo cual se analizarán las esenciales características de los principales Instrumentos de inversión emitidos por sociedades mercantiles.

Algunos de los instrumentos emitidos por sociedades mercantiles son los que a continuación se describen: ⁽¹⁾

BONOS DE PRENDA.

(PRENDARIOS)

Definición:	Título de crédito expedido por Almacenes Generales de Depósito, anexo al certificado de depósito y que acredita el otorgamiento de un crédito prendario sobre las mercancías o bienes indicados en el certificado correspondiente.
Emisor:	Es la persona tonedora del certificado de depósito.
Colocador:	Estos instrumentos son colocados por las casas de bolsa.
Objetivo:	Financiar a corto y mediano plazo a empresas delictitarias.
Formas de Colocación:	Instrumentos colocados a través de la oferta de la oferta pública.

(1) *Inducción al mercado de valores (Asociación Mexicana de Intermediación Bursátil)

Características de los Instrumentos

Garantía:	Los bienes o mercancías se depositan en almacenes generales de depósito. Deben representar un 45% mayor que el importe del bono por si se presenta la necesidad de rematarlas.
Valor Nominal:	NS\$100.00 M.N. o sus múltiplos generalmente.
Plazo de Vencimiento:	No mayor a 180 días, y cuando sean emisiones divididas en series, deberán medir 7 días naturales o sus múltiplos.
Tipo de Liquidación:	Deben liquidarse en un plazo de 24 horas.
Intereses:	Se colocan a descuento. Sin interés.
Rendimiento:	Calculado por la diferencia entre el valor nominal y el precio de compra. Cada depositante lo determinará libremente.

PAPEL COMERCIAL

(PC)

Definición: Pagaré negociable, que pueda no tener una garantía específica, donde se adquiere un compromiso de pagar una cantidad determinada en una fecha prelijada, emitido por sociedades anónimas altamente calificadas y cuyos títulos-valor están inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y La Bolsa Mexicana de Valores.

PAPEL COMERCIAL QUIROGRAFARIO.

Definición:	Pagaré a corto plazo, negociable en el mercado de valores, sin garantía; suscrito sobre los activos de la empresa emisora, donde se consigna la obligación de pagar el suscriptor del título en una fecha determinada.
	Todas las emisiones de papel comercial deberán estar calificadas por una empresa calificadoradora de valores en función de la liquidez y solvencia de la misma.

Características de los Instrumentos

Emissor:	Estos instrumentos son emitidos por sociedades mercantiles.
Colocador:	Las casas de bolsa colocan éstos instrumentos.
Objetivo:	Las empresas utilizan los recursos obtenidos para financiar el capital de trabajo, utilizando los recursos como créditos de corto plazo.
Formas de Colocación:	Se colocan a través de la oferta pública.
Garantía:	Solo la respalda el prestigio de la empresa.
Valor Nominal:	N\$100.00 o sus múltiplos en moneda nacional.
Plazo de Vencimiento:	La sociedad emisora determinará libremente el monto, tasa y plazo de cada emisión, sin ser mayor de 360 días.
Liquidación:	Se liquidan el mismo día o en 24 horas.
Intereses:	No paga intereses, se coloca a descuento.
Rendimiento:	Se determina entre precio de compra bajo par y el precio de venta o valor de redención. Las tasas dependen del comportamiento del mercado.

PAPEL COMERCIAL INDIZADO

Definición:	Pagares emitidos por empresas mexicanas colocados a descuento, en moneda nacional indizado al tipo de cambio de dólares de los Estados Unidos, existiendo la obligación de pago por el suscriptor por el valor nominal del título más ganancia cambiaria al vencimiento.
Emissor:	Las sociedades mercantiles emiten éstos instrumentos.
Colocador:	Las casas de bolsa, colocan éstos instrumentos.
Objetivo:	Las empresas utilizan los recursos como capital de trabajo.
Formas de Colocación:	Por medio de la oferta pública.

Características de los Instrumentos

Garantía:	El prestigio de la empresa o el aval que otorga la institución de crédito, respalda estos instrumentos.
Valor Nominal:	N\$100.00 o sus múltiplos en moneda nacional.
Vencimiento:	Vencen a un plazo máximo de 360 días.
Liquidación:	Se deben liquidar el mismo día o en 24 horas.
Intereses:	No paga, se coloca a descuento.
Rendimiento:	Se determina entre precio de compra bajo par y el de venta. Además puede generar la ganancia cambiaria. Las tasas dependen del comportamiento del mercado.

ACCIONES.

Definición:	Título nominativo que representa una parte alicuota del capital social de una empresa y acredita Los derechos y obligaciones de los socios. Instrumento de renta variable, que constituyen el límite de responsabilidad que contrae el accionista ante terceros y la propia empresa.
Emitidos:	Instrumentos emitidos por personas morales altamente calificadas.
Colocados:	Son colocados por casas de bolsa.
Objetivo:	Otorgar financiamiento mediante la aportación de capital , compras activo fijo, planes de expansión integración y proyectos de inversión.
Garantía:	Son respaldados por medio de la importancia del patrimonio de las empresas que las emite, a la buena administración y a los resultados financieros que se obtengan.
Valor Nominal:	De acuerdo a lo que establezcan los estatutos de la empresa.
Plazo de:	Dependerá del tiempo de existencia de la empresa.
Vencimiento:	La duración es decisión del propietario o tenedor de las acciones.

OBLIGACIONES.

Definición:	cargo de la sociedad emisora. Instrumento de renta fija. Títulos de crédito a largo plazo emitidos por una sociedad mercantil o una institución de crédito, que representa la participación individual de sus tenedores, en un crédito colectivo a cargo de la sociedad emisora.
Emisor:	Son emitidos por medio de personas morales.
Colocador:	Estos instrumentos son colocados por casas de bolsa.
Objetivo:	Financiar a mediano y largo plazo a la empresa emisora, para adquirir activos fijos o financiar proyectos de inversión.
Forma de colocación:	A través de la oferta pública.
Garantía:	Las obligaciones pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> - Quirografarias. (sin garantía específica, el respaldo es la solvencia y liquidez de la sociedad emisora). - Hipotecarias. (con garantía de bien inmueble). - Prendarias. (garantizado por bienes muebles). - Fiduciarias. (garantizado por un fideicomiso).
Valor nominal:	N\$ 100.00 o sus múltiplos denominados en moneda nacional.
Plazo:	Varía de 3 a 7 años a partir de la emisión.
Amortización:	Se puede amortizar antes del vencimiento de la emisión. Cupones: 30 - 60 - 180 días.
Liquidación:	48 horas hábiles después de realizada la operación, se deberá liquidar.
Intereses:	Pagan intereses en forma mensual o trimestral.
Rendimiento:	En función del diferencial entre el precio de compra y de venta en el mercado secundario. O estableciendo una sobre tasa sobre el mayor rendimiento ofrecido por diferentes instrumentos. Esto sucede cuando las tasas de interés del mercado bajan. Estos títulos son endosables y embargables.

OBLIGACIONES TELMEX.

(TELMEX)

Definición:	Títulos emitidos por Teléfonos de México, S.A. que representan la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo constituido a cargo de las emisoras.
Emisor:	Instrumentos emitidos por Teléfonos de México, S.A.
Objetivo:	La finalidad es financiar proyectos a largo plazo de TELMEX, a través de las emisiones de éstos valores.
Garantía:	Hipotecarias. (Hipoteca sobre bienes inmuebles de la empresa) y las garantías. Quirografarias. (Respaldadas por la firma del emisor).
Plazo de Vencimiento:	Hipotecarias 20 años. Quirografarias 15 años.
Valor Nominal:	Denominados en Moneda Nacional, con un valor nominal de N\$ 100.00 o sus múltiplos.
Rendimientos:	Se realizarán de acuerdo a pagos semestrales.

ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN COMUNES.

(SIC)

Definición:	Títulos valor que representan una parte proporcional de cada valor, en éste caso renta fija y renta variable, que integra una cartera compuesta por empresas inscritas en bolsa.
Emisor:	Instrumentos emitidos por sociedades mercantiles.
Objetivo:	Son colocadas por casas de bolsa e instituciones bancarias.
Objetivo:	El destino de los recursos captados tiene como finalidad obtener financiamiento a largo plazo para las empresas.
Garantía:	Instrumentos respaldados por el patrimonio proporcional de las empresas emisoras, constituidas por el número de acciones adquiridas.
Plazo de Vencimiento:	El plazo de vencimiento es Indefinido.

Características de los instrumentos

Valor Nominal:	El precio de una acción emitida por una sociedad de inversión está dada en función del valor de su cartera.
Rendimiento:	El rendimiento de éstos instrumentos es variable ya que la integran valores de renta fija y de renta variable.

Estos instrumentos tienen la finalidad de fortalecer y descentralizar el Mercado de Valores, abrir el mercado a pequeños y medianos inversionistas, Democratizar el capital (SIC) y contribuir al financiamiento de la planta productiva.

Bibliografía:

El Tema anterior se realizó en base a las siguientes obras publicadas:

- Operaciones del Mercado de Valores en México
Bolsa Mexicana de Valores
Dirección de Planeación
Septiembre 1994

- Alternativas de Financiamiento en el Mercado de Valores
Guía para las Empresas
Publicado por la BMV y el IMMEC
Pág. 19 a 40

- Inducción al Mercado de Valores
Material de Apoyo
Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles
1er. año 1994
Editor BMV

- Acervo Documental Proporcionado por BMV
Tema: Obligaciones
1994 última edición
BMV, S.A.

II ANALISIS DE LOS PRINCIPIOS CONTABLES BASICOS APLICABLES EN EL AREA DE EFECTIVO

Antecedentes.

Los principios de contabilidad generalmente aceptadas en México son las normas de contabilidad financieras emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., que como agrupación profesional actúa como federación en todos los Colegios de Contadores Públicos situados en Estados diferentes de la República además de ser el organismo profesional que norma la Contaduría Pública mexicana.

Los principios de contabilidad se establecieron en la década de los 60's en un marco de estabilidad económica.

Para fines de los 70's las devaluaciones monetarias y la desvalorización constante del peso provocaron por un lado que se estableciera el uso de determinadas normas contables que regularan una base para cuantificar las operaciones del ente económico y su adecuada presentación en los estados financieros para poder tomar acertadas decisiones, sobre la situación financiera del ente económico; basándose en la objetividad y veracidad.

Estos principios son un conjunto de criterios que actúan como guías de acción para la adecuada obtención, registro, interpretación y ejecución de las operaciones económicas que realiza cualquier ente, siendo obligatorias para los socios del Instituto, sin embargo, el estar conscientes de ellas, nos permite revelar y presentar información de manera cuantitativa y equitativa de carácter general sobre la situación financiera del ente.

De acuerdo a los diversos sucesos financieros que día a día exigen mayor calidad en la presentación y revelación de información financiera, permite que el organismo que emite estas normas, las mantenga actualizadas conforme a las diversas necesidades de Información, que se vayan originando.

De acuerdo a las normas emitidas por el IMCP (1), define a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, como aquellos conceptos básicos que delimitan e identifican al ente económico;

proporcionando las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros.

Sin embargo para su mejor aplicación, el IMCP los clasifica en:

1. conceptos fundamentales
2. normas de contabilidad
3. circulares

1. Conceptos fundamentales

Los conceptos mediante los cuales se fundamentan las normas de contabilidad se encuentran separados principalmente en los boletines de la serie A.

Serie A

Esta serie de boletines incluye el marco de los conceptos de contabilidad financiera, los objetivos de la información, requisitos de calidad, limitaciones y supuestos del proceso contable.

De la misma forma el Boletín B-1, el cual nos habla de las características de los estados financieros al presentar la información financiera.

2. Normas de contabilidad

Estas Normas se incluyen en 4 series:

Serie A y Serie B. Contienen normas con respecto a problemas generales de la información.

Serie C. Reúne las normas de contabilidad con relación a partidas principalmente del balance general y la

Serie D. Atiende los problemas primordiales del estado de resultados.

3. Circulares

Son pronunciamientos que aclaran algún punto de un boletín o dan a conocer la interpretación de la Comisión de Principios de Contabilidad sobre el tratamiento contable de una situación determinada, es decir sólo son recomendaciones.

Sin embargo el compendio de éstos boletines y circulares es publicado bajo una edición oficial del propio instituto, con el objeto de facilitar el trabajo de análisis y consulta con respecto a las partes involucradas e interesadas en la formulación e interpretación de la información financiera, siendo de igual importancia a las empresas registradas en bolsa, salvo los bancos y compañías de seguro, que se rigen por normatividad gubernamental específica.

Por la trascendencia que tienen los principios de contabilidad generalmente aceptados para toda empresa, al proporcionar la base para cuantificar las operaciones, es necesario hablar del término cuantificar, el cual se refiere a la "cantidad", es decir, a una porción de dinero, la cual se representa al formular la información financiera, de acuerdo a la magnitud de las operaciones que realiza un ente, siendo ineludible considerar la influencia que tiene el empleo del dinero o sus equivalentes dentro del ente, ya que es la base para realizar grandes transacciones, indispensables para la marcha del mismo ente, por lo cual es necesario conocer de qué manera repercuten estos principios contables en el rubro de efectivo e inversiones, procediéndose a analizar cada principio aplicable a esta área.

Bibliografía

• "Antecedentes de los Principios de Contabilidad"

Revista Contaduría Pública Nº 266

Octubre 1994

Pág. 28 a 37

• "Principios de Contabilidad Generalmente aceptados"

Revista Veritas Nº 1481

Enero 1995

Páginas 38 y 39

• "Origen de los Principios de Contabilidad Mexicanos"

Boletín informativo emitido por el IMCP

Octubre 1994

• "Seminario de Investigación Contable"

Trabajo: La importancia de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados conforme a las Necesidades actuales.

(Se recopiló información de 1 trabajo proporcionado en un seminario impartido en la FCA el pasado Mayo de 1995)

Temas de interés:

- Naturaleza General de las Normas
- Estructura General de las Normas
- Estructura del Contenido de las Normas Contables

2.1 ESQUEMA DE LA TEORIA BASICA DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA (BOLETIN A-1)

Este boletín proporciona una base teórica que sustenta la metodología para llevar a cabo la obtención, registro, interpretación y ejecución de la información financiera de un ente, para las personas interesadas que la requieran.

De acuerdo a las complejas situaciones económicas que se han venido dando en nuestro país, es indispensable que ésta información se adapte a los cambios que surjan y en cierta forma evolucione con el transcurso del tiempo, para que permita producir nueva información, que satisfaga las necesidades requeridas por el usuario, plasmándola en forma veraz, confiable y oportuna en los estados financieros básicos (Balance General, Estado de Resultados y el Estado de Cambios en la Situación Financiera).

Para poder producir información, se requiere tener conocimientos sobre la Contabilidad Financiera, lo cual nos ayuda y facilita en la forma para expresar sistemáticamente y de manera estructurada, toda información cuantitativa, expresándola en unidades monetarias con respecto a las transacciones que realiza una entidad económica y de todas aquellas circunstancias que le puedan afectar, con el propósito de poder tomar decisiones, basándonos en información fehaciente y veraz, en relación con dicha entidad.

Para que ésta información sea fehaciente y veraz, al momento de emitirse, debe adecuarse al propósito de los interesados que la requieran, siendo útil y confiable al revelar con claridad, la calidad de su contenido y de esta forma tenga la oportunidad de llegar a manos del usuario en el momento preciso para tomar las decisiones más acertadas, basándose en la objetividad que produce las razones financieras.

El proceso de cuantificación debe ser estable y en caso de existir cualquier cambio debe darse a conocer en ese instante a las personas interesadas, para evitar errores o distorsiones al momento de su clasificación, análisis y cálculo, y poder presentar la información de manera constante y objetiva, con un grado de veracidad y equidad en la misma, de tal manera que no afecte los intereses de los usuarios.

Esquema de la Teoría básica

Asimismo, la información contable una vez procesada debe ser verificable con objeto de comprobarla de acuerdo a una serie de pruebas, selección de datos, clasificación y presentación; adaptándose a los diversos cambios o eventos que con posterioridad puedan surgir y de ésta forma afectarla.

Una vez establecida las características que debe reunir la información contable, es necesario conocer las normas, fundamentos y opiniones que establecen las bases de cuantificación, valuación, clasificación y presentación de la información. Para este propósito la Comisión de principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos tiene la función, entre otras, de publicar una serie de boletines sobre el tratamiento que se debe dar a los conceptos que integran los estados financieros, con la finalidad de dar una base mas firme tanto a los contadores que producen la información contable, como a los interesados en la misma, unificando criterios.

A continuación se detallará la importancia de los principios de contabilidad y las reglas particulares.

Principios

Los principios de contabilidad son aquellas guías de acción por medio de las cuales se delimita e identifica a la entidad, proporcionándonos aquellos atributos específicos que individualizan al ente, asimismo, nos proporcionan las bases para cuantificar las operaciones de acuerdo a la magnitud de las transacciones que realice el ente y de la misma forma nos proporciona la base para presentar la información financiera cuantitativa de manera suficiente, a través de la formulación de los estados financieros.

Estos preceptos normativos y obligatorios promulgados por el (1)IMCP, contemplan la siguiente secuencia dentro de el esquema básico de la contabilidad financiera, detallándose en la siguiente hoja.

(1) Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

BOLETINES

PRINCIPIOS

A-2	}	-Entidad	}	Principios que identifican y delimitan al ente-económico y a sus aspectos financieros.
A-3		-Realización		
	-Periodo Contable			
		-Valor Historico Original	}	Principios que establecen las bases para cuantificar las operaciones del ente-económico, así como su presentación.
		-Negocio en Marcha		
		-Dualidad Económica		
A-5		-Revelación Suficiente	}	Principio que se relaciona con la información.
A-6	}	-Importancia Relativa	}	Principios que abarcan las clasificaciones anteriores como requisitos generales del sistema contable.
A-7		-Comparabilidad		

Nota: Estos boletines son considerados por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. , como los Principios Básicos de Contabilidad.

- Boletines referentes a información contable de entidades económicas de operación continua, por lo tanto no se tratan aspectos relacionados con información preparada por entidades en estado de quiebra, suspensión de pagos, liquidación, etc.

Reglas Particulares

Son aquellos criterios que especifican los conceptos integrantes de los estados financieros, las cuales se dividen en 2 reglas:

1. **Reglas Valuación.** Se refieren a la manera de aplicar los principios y a la forma de cuantificar cada uno de los conceptos integrantes de los estados financieros.
2. **Reglas Presentación.** Nos señalan cómo incluir adecuadamente cada concepto en los estados financieros para su óptima revelación y presentación de acuerdo a las necesidades del usuario.

Criterio Prudencial de Aplicación de las Reglas Particulares.

Se refiere a la forma de utilizar diversos criterios generales entre alternativas equivalentes conforme a las necesidades o elementos de juicio de cada persona, para poder cuantificar o medir contablemente las operaciones del ente.

Por esta razón es necesario utilizar un juicio profesional para la óptima operación y control del sistema contable, y de esta manera poder obtener información que se apegue a todos los requisitos mencionados; optando siempre por aquellas alternativas que permitan que las decisiones que tomemos sean equitativas, como usuarios de la información contable.

Por la importancia de estos Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, se considera necesario analizar la forma en que son aplicables estos principios al área de efectivo como medio de regulación contable.

Entidad

2.2 ENTIDAD

El efectivo es aplicable a este principio de contabilidad generalmente aceptado denominado: **Principio de la Entidad** (Boletín A-2), de manera en que se debe reflejar solamente como efectivo aquel que corresponde a una sola entidad, sin considerar de ninguna manera el dinero de los socios, dado que éste no es propiedad de la entidad; es decir, si la entidad sólo posee N\$ 50.00 en cta. de cheques y un accionista tiene N\$ 100.00 en una cta. de ahorros, sólo se debe considerar como propiedad de la entidad de los N\$ 50.00 ya que sólo pertenecen a ella.

De la misma forma es atribuible a los valores de inmediata realización, incluyendo sólo las inversiones propias de la entidad y de ninguna manera la de sus dueños ni las de otras personas u otras entidades, por lo tanto, en sus estados financieros sólo deben incluirse los bienes, valores, derechos y obligaciones de este ente económico independiente en su contabilidad, tanto de sus accionistas o propietarios, de sus acreedores o deudores, con la finalidad de no involucrar operaciones económicas ajenas a ella.

2.3 REALIZACION Y PERIODO CONTABLE

El Esquema de la Teoría Básica de Contabilidad Financiera menciona que "La Contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica, en el momento en que se identifiquen las transacciones", es decir, en el momento en que determinados hechos se consuman.

Esta premisa, nos sirve de base para reconocer contablemente todas aquellas operaciones que se realicen con otros entes, asimismo aquellas operaciones internas y los eventos económicos externos que puedan afectar la situación de la entidad, en el momento en que se devenguen procediendo a valorar las transacciones realizadas de acuerdo al efectivo erogado; un equivalente del mismo o una estimación razonable que se haga de las mismas transacciones en el período al que pertenezcan, es decir, al conocer los gastos y costos derivados de los ingresos que se originen.

Por lo tanto, la realización existe en los siguientes casos:

- Al originarse un evento económico externo, ajeno a la entidad, como la revaluación o devaluación de una moneda extranjera, perdiéndose el poder adquisitivo de la moneda. (efecto por posición monetaria)

Las transacciones pactadas en moneda extranjera se consideran realizadas, cuando se conozca la fecha de la factura o contrato expedido por el proveedor u acreedor. Las variaciones en el tipo de cambio en que se hayan pactado estas transacciones, deben registrarse en los pasivos registrados en moneda nacional por deudas contraídas en moneda extranjera.

Al momento de pactar **operaciones en moneda extranjera**, se deben valorar al tipo de cambio bancario que este en vigor a la fecha que se elaboren los estados financieros y se conozca la utilidad o pérdida correspondiente derivados de la misma en los resultados de operación.

Asimismo, cuando se tratan de monedas de oro y plata se debe registrar la utilidad o pérdida correspondiente. Los pagos se consideran realizados, cuando se conozca la fecha en que el comprador adquiera el giro o el cheque en la moneda extranjera a favor del vendedor.

Realización y Periodo Contable

Cuando se tratan de Valores de Inmediata Realización se consideran realizados en el momento en que se registran las cantidades que efectivamente son entregados a la Institución bancaria para ser invertidas y al momento en que se conozcan los intereses que se originen por los mismos, se conozcan los plazos de retiro o condiciones para su disponibilidad.

Normalmente, se obtiene un rendimiento en el momento que las inversiones son utilizadas por la entidad, debiendo incluir los gastos que se incurran, tales como, comisiones, etc.

Los rendimientos sobre las inversiones se reconocen en los resultados conforme se devenguen.

En el caso de la devaluación de la moneda; que actualmente se vive en México, originando una serie de inferencias económicas, cumple con el principio de realización al momento de conocer las diversas fluctuaciones originadas por los cambios en el poder adquisitivo, donde se procede a reconocer los efectos de la inflación en la información financiera.

Cuando se trata de operaciones que se realizan a través de cheques, se consideran realizadas, al momento en que sean librados, denominándolos como cheques en tránsito.

Cuando existan sobregiros en alguna cuenta de cheques o inversiones temporales, se realizan al momento en que se conozca la existencia o falta de un remanente monetario.

Realización y Período Contable

De acuerdo a lo anterior es necesario saber que el período contable, va ligado a la realización, por el hecho de identificar la cuantificación de un cambio en la situación financiera de la entidad, en el período en que ocurren las operaciones de efectivo e inversiones valuándose a su probable valor de realización.

2.4 VALOR HISTORICO ORIGINAL

De acuerdo a la magnitud de transacciones que realice el ente, se debe implantar un sistema de contabilidad eficiente, de manera que se registren adecuadamente estas transacciones y aquellos eventos económicos que puedan surgir, según las cantidades de efectivo que se afecte o la estimación que del mismo se realice, con objeto de revelar éstas transacciones contablemente a su valor histórico con el que se realizaron o pactaron.

Cuando se aplique el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios para la actualización de activos no monetarios, la actualización se hará sobre la base del valor histórico original, separando y no indexando las fluctuaciones cambiarias aplicadas al costo determinado.

En el caso de ocurrir eventos posteriores, con lo cual se pueda perder el significado monetario, como consecuencia de una crisis económica, como ejemplo, la devaluación monetaria actual, en donde es necesario aplicar métodos de ajuste que nos permita conservar la equidad y finalidad de las cifras en relación a la información contable. En este caso las autoridades correspondientes se vieron en la necesidad de ajustar las cifras en el nivel general de precios, para poder revelar de manera adecuada, el valor histórico de todas las transacciones ya efectuadas y en vía de efectuarse, debiendo quedar ésta situación totalmente clara en la información que se produzca y con la finalidad de no violar éste principio.

Negocio en Marcha

2.5 NEGOCIO EN MARCHA

"Una entidad se presume en existencia permanente salvo especificación en contrario; por lo que las cifras de sus estados financieros representarán valores históricos o modificaciones. En caso de tratarse de una entidad que este en liquidación, disolución, y suspensión de pagos o en estado de quiebra por tener altos pasivos y crisis en sus utilidades, esta situación deberá especificarse claramente y las cifras con valores estimados de liquidación serán aceptables en éste caso." (1)

Al estar la sociedad en liquidación, será necesario valorar las inversiones, bienes y derechos a su probable valor de realización y las obligaciones a corto plazo a su posible valor de liquidación.

Este principio de negocio en marcha delimita las formas de valuación de inversiones y obligaciones en cuanto a sus aspectos cuantitativos y épocas de aplicación, cumpliendo con los requisitos de objetividad y equidad que debe tener la información y conforme al criterio del contador público.

(1) Boletín A-1/43

Dualidad Económica

2.6 DUALIDAD ECONOMICA

Este principio reconoce al efecto que los recursos de que dispone la entidad tiene - necesaria y obligadamente un origen y/o una fuente interna o externa, sirviendo todo esto para reconocer contablemente las operaciones realizadas con otras entidades y valorar las transacciones de acuerdo al efectivo erogado, un equivalente del mismo o una estimación razonable que de estas transacciones se haga para establecer una posición financiera que permita autoevaluarse a la entidad en la realidad económica en que se encuentra.

2.7 REVELACION SUFICIENTE

La labor de la Comisión de Principios de Contabilidad del IMCP⁽¹⁾ en éste Boletín A-5 es dictar los pronunciamientos necesarios para que la información contable sea equitativa, satisfactoria y útil para las diversas necesidades de los usuarios con la finalidad de evitar o reducir divergencia en criterios utilizados para la elaboración de la misma información.

Todas las transacciones que realiza una entidad económica deben llevar un procedimiento adecuado para su registro y presentación en los estados financieros básicos que se mencionan a continuación:

a) BALANCE GENERAL, documento mediante el cual se revelará información referente a los recursos y obligaciones financieras que involucra a la entidad, durante un período determinado; b) ESTADO DE RESULTADOS, el cual revela información originada del resultado de las operaciones realizadas por la entidad; c) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA, documento por medio del cual se expresan los cambios que existen en los recursos financieros de la entidad y su origen, de acuerdo a actividades suscitadas por alguna forma de financiamiento e inversión, en un período determinado y; d) ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, que muestra los cambios existentes en la inversión de los propietarios durante el período contable.

Estos estados están integrados por un conjunto de cuentas, cantidades, descripciones sobre las mismas cuentas, notas explicativas y revelación de algún punto en específico que los administradores de la empresa declaren sobre la situación financiera de la entidad, asimismo el resultado que originan las transacciones realizadas por la misma.

La finalidad de éstos 4 estados es la de revelar fehacientemente todos los aspectos financieros que repercuten en la marcha de la entidad, el grado de liquidez que tenga el ente para solventar sus obligaciones, capacidad de pago, productividad y rentabilidad en el sector empresarial. Por lo tanto, es necesario, revelar toda situación que pueda afectar financieramente al ente, apoyándose en algunos casos en Notas a los Estados Financieros, con la finalidad de explicar a los usuarios de éstos estados,

(1) Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Revelación Suficiente

algún dato, cifra, regla, política o cambio que pueda tener efectos futuros o inmediatos en la situación financiera.

Conforme a los principios de contabilidad y reglas particulares la responsabilidad de rendir la respectiva información en forma útil y confiable, a través de un efectivo sistema de contabilidad y control interno, recae en la administración de la entidad económica, y para esto es necesario tener un criterio consistente con el fin de reflejar razonablemente la información contable presentada en los estados financieros, conforme a las necesidades que requiera el usuario. Para obtener información confiable, a continuación se detallan **reglas de presentación**, reconocidas por los principios contables (1):

En todos los casos las notas, formaran parte de los estados financieros, pudiendo presentarse en el cuerpo o al pie de los mismos, o en una hoja por separado, referenciando cada nota con el renglón de los estados financieros que la haya originado.

Existen activos y pasivos monetarios que en una época inflacionaria ven disminuido su poder adquisitivo, por lo que se harán los ajustes correspondientes.

Se debe revelar suficiente y adecuadamente los ajustes y hechos posteriores que afecten la situación financiera.

La información contable sobre la situación financiera, resultados de operación y los cambios que existan deben de presentarse en los estados financieros comparativamente de un período a otro y en caso de haberse modificado algunas cifras es necesario cambiarlas de acuerdo a las nuevas bases. En el caso de existencia de efectivo en moneda extranjera es muy importante revelar el tipo de moneda y las bases de conversión utilizadas.

Revelación Suficiente

Existen casos en que algunas entidades emplean políticas contables, es decir una serie de disposiciones que norman la manera de registro, elaboración, o establecen alguna limitante sobre las transacciones de la entidad, por lo cual es elemental revelar éstas políticas contables, incluyéndolas en una nota por separado y especificando su contenido de acuerdo a la importancia de las mismas, con objeto de revelar suficientemente y de manera clara, oportuna y con calidad en la información contable que es aplicada en toda entidad económica.

2.8 IMPORTANCIA RELATIVA

El boletín A-6 emitido por IMCP⁽¹⁾ tiene por objeto detallar en determinado grado la forma en que se manifiestan algunas partidas dentro de la información, de acuerdo a su importancia.

Hoy en día, los factores originados por la devaluación del 28 de Diciembre de 1994 y de acuerdo al impacto que tienen en la presentación de la información financiera le otorga una mayor importancia relativa al realizar el ente económico inversiones o pagar deudas en moneda extranjera, y revelar su trascendencia en los estados financieros de la entidad, en el ejercicio fiscal en que se requiera, por el hecho de ser un factor decisivo que de manera indirecta afecta a los resultados de operación.

Todo esto es con el objeto de que se valúe y presenten las cifras monetarias de manera congruente y comparable, considerando la importancia cuantitativa que pueden tener con el transcurso de las operaciones del ente, y conforme a los cambios que se puedan originar.

Cabe señalar, que la evaluación de la importancia relativa dentro del área de efectivo, y demás rubros, depende de la experiencia y capacidad profesional de quien lo realice, en función a la influencia que tengan diversas partidas en cuanto a su monto y naturaleza.

[1] Instituto Mexicano de Contadores Públicos

2.9 COMPARABILIDAD

Se refiere al Boletín A-7, conocido anteriormente con el nombre de consistencia, en virtud de que éste era un supuesto de todo el proceso contable, cuya observancia podía llegar a generar comparabilidad y el actual es un requisito de calidad de la información.

Este principio entró en vigor a partir del 1º de enero de 1994, con la finalidad de proporcionar mayor confiabilidad, en los estados financieros y mejor relevancia conforme a los ordenamientos emitidos por el IMCP(2) en sus diferentes publicaciones. (1)

El efectivo debe valuarse consistentemente a su valor nominal. El efectivo representado por metales preciosos amonedados y monedas extranjeras se debe valorar siempre de acuerdo a la cotización aplicable en el mercado de valores a la fecha de los estados financieros, como sigue:

Las inversiones negociables, a su valor neto de realización, y la inversión en otros instrumentos, a su costo de adquisición más el rendimiento devengado o a su valor neto estimado de realización (dependiendo de cuál sea el menor).

Al momento de presentarse el efectivo o inversiones en los estados financieros correspondientes deben revelarse de 1 período a otro en forma consistente y de manera que se pueda comparar su importancia, para mejor comprensión del usuario.

En lo que respecta a los intereses, deben calcularse conforme a una base consistente. Con éstas reglas se desea obtener una base que permita reflejar la influencia de diversas operaciones sobre la información financiera de una entidad, con la facilidad de poder comparar los resultados obtenidos.

"Para que los estados financieros sean más útiles deben ser comparables. En un entorno inflacionario la comparabilidad entre distintos períodos contables son fuertemente afectados por la inestabilidad de la unidad de medida empleada en la elaboración de los estados financieros" (3)

(1) Revista Ventas N° 1472 Pág. 33 Abril 1994, y Revista Contaduría Pública N° 258 Febrero 1994 Pág. 4-11

(2) Instituto Mexicano de Contadores Públicos

(3) Segundo documento de adecuaciones al boletín B-10. Principios de contabilidad generalmente aceptados.

2.10 EL EFECTIVO COMO CONCEPTO BASICO INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Una de las partidas importantes que contribuyen a la integración de los estados financieros, dentro de los derechos a recibir cualquier entidad, es el efectivo, ya que es la herramienta necesaria por medio de la cual día con día se realizan grandes transacciones económico-financieras, con gran influencia en el mundo, de acuerdo a las necesidades que se han venido suscitando hasta el presente, así mismo, la magnitud de los beneficios económicos que pueden ocasionarse en un futuro, como el invertir en los diversos instrumentos financieros bursátiles, mediante los cuales, se há fortalecido financieramente a grandes empresas con el transcurso del tiempo. De aquí la importancia del efectivo, ya que por su característica de disponibilidad es necesario reflexionar la influencia que tiene dentro del proceso contable, para poder obtener y reflejar eficientemente la forma en que repercute en la situación financiera de toda entidad.

Bibliografía

La realización del análisis de los temas integrantes anteriores, se basó en el conocimiento práctico personal, y tomando como base diversas publicaciones relacionadas con la materia.

1) Principios de Contabilidad

Revista de Contaduría Pública N° 262

Junio de 1994

Página 2

2) Valor de los Principios Contables

Revista Contaduría Pública N° 263

Julio de 1994

Páginas 26 a 28

3) Negocio en Marcha

Revista Contaduría Pública N° 277

Septiembre de 1995

Página 2

4) Importancia del Nuevo Boletín A-7 "Comparabilidad"

Revista Veritas N° 1472

Abril de 1994

Página 33

5) Boletín A-7 "Comparabilidad"

Revista Contaduría Pública N° 258

Febrero 1994

Página 4 a 11

6) Libro Contabilidad II

C.P: Carlos Torres Tovar

Tema: Efectivo e Inversiones temporales

Editorial Diana

5ª Impresión 1990

Páginas 259 a 286

7) Libro Contabilidad

Gerardo Guajardo y otros

Tema: Principios de Contabilidad Aplicables a la Partida de Efectivo

Editorial McGraw Hill

1ª edición en español 1985

Página 232

8) Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

Boletines:

A-1 Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera

A-2 Entidad

A-3 Realización y Período Contable

A-5 Revelación Suficiente

A-6 Importancia Relativa

A-7 Comparabilidad

A-11 Definición de los Conceptos Básicos Integrantes de los Estados Financieros

C-1 Efectivo e Inversiones temporales

Derechos Reservados por el IMCP(1)

Edición 1995

(1) Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

III. EL PROCESO CONTABLE EN EL AREA DE EFECTIVO

De acuerdo a las diversas necesidades de obtener información financiera eficiente, con el transcurso del tiempo, se procedió a reconocer una serie de etapas o fases sucesivas que nos ayudan a obtener en forma óptima la información financiera de un ente económico.

3.1 Concepto

La contaduría pública se basa en el seguimiento de un conjunto de fases por medio de las cuales se obtiene y comprueba la información financiera, llamándose a éste procedimiento proceso contable.

3.2 Origen del Proceso Contable en Contabilidad

La necesidad de reconocer una serie de funciones o actividades unidas entre sí, que nos ayudaran a la obtención de la información financiera, surge en contabilidad como consecuencia del proceso contable.

Para obtener dicha información, es preciso establecer un sistema por medio del cual sea posible manejar los datos, desde su obtención, hasta su presentación en términos de información concluida.

El C.P. Elizondo López en su libro Proceso Contable, nos menciona que dicha fase inicia con la sistematización, posteriormente se necesita cuantificar todos los elementos que intervienen en cualquier transacción financiera en términos de unidades monetarias, de acuerdo con reglas de cuantificación monetaria contenidas en la Teoría Contable. Dicha cuantificación debe valuarse, con el fin de cuantificar en unidades monetarias los recursos y obligaciones que adquiere una entidad.

Una vez valuados los datos financieros es necesario clasificarlos, registrarlos de acuerdo a su origen, calcular su valor y sintetizarlos para brindar una mejor comprensión al usuario, identificándose esta etapa como procesamiento.

Proceso Contable

Al estar plasmada la información en los respectivos estados financieros, se procederá a analizar e interpretar ésta información con el fin de conocer la influencia que han tenido las transacciones en relación con la situación financiera de la entidad económica.

Una vez determinado dicho análisis e interpretación, se emite una evaluación sobre la importancia que tuvieron las transacciones celebradas por la entidad económica sobre la situación financiera de la misma, con el primordial objetivo de darla a conocer a los responsables de tomar decisiones.

Como último paso se procede a comunicar a los interesados acerca de la marcha de la entidad económica, así como la información financiera obtenida, como consecuencia de las transacciones celebradas por el ente económico.

Todo este proceso surge como consecuencia de reconocer toda la serie de actividades que están relacionadas con el objetivo principal de obtener información financiera para una óptima toma de decisiones.

3.3 FASES DEL PROCESO CONTABLE EN EL AREA DE EFECTIVO

Por medio de la aplicación de estas fases, la Contaduría Pública obtiene la base fundamental para obtener la Información Financiera, interviniendo el efectivo en 3 fases elementales para su aplicación.

3.3.1 VALUACION

La valuación, se refiere a determinar cierta proporción de dinero, a cada uno de los recursos y obligaciones que adquiere la entidad al celebrar sus respectivas transacciones financieras, es decir asignarles un valor monetario.

Uno de los medios que requieren valuación, es la moneda, la cual constituye un instrumento de cambio que facilita el intercambio financiero entre diversas entidades.

Valuación

El hablar de la cuantificación monetaria, se refiere a la capacidad de expresar en términos monetarios los estados financieros sobre aquellos datos originados por una serie de transacciones, cuantificadas en un número de monedas que corresponden a cada recurso u obligación, dependiendo del valor que tengan, siendo objetivo principal de este trabajo, el rubro de efectivo e inversiones temporales.

Se procede señalar a continuación las **reglas de valuación**, que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., a través de la Comisión de Principios de Contabilidad ha venido dictando, con respecto a este rubro, y conforme a las necesidades actuales.

Efectivo

El efectivo debe ser propiedad de la entidad.

El efectivo se debe valorar a su valor nominal. Dentro del efectivo se considera también la existencia de **moneda extranjera**, siendo necesario valorarla en términos de moneda nacional mexicana, debiéndose considerar el tipo de cambio bancario vigente a la fecha en que se realicen estas transacciones.

Con respecto a las diversas **diferencias cambiarias** que surjan por la conversión del valor de moneda extranjera a moneda nacional, surgiendo una variación en la equivalencia cambiaria, dá como resultado una utilidad o pérdida en cambios, la cual representa para la entidad un producto, un gasto financiero, o una partida extraordinaria.

El efectivo representado por **metales preciosos amonedados**, se valorará conforme a la cotización aplicable a la fecha de los estados financieros.

Un problema de valuación puede existir al representar el efectivo existente en **fondo de caja**, ya que consiste tanto de efectivo como de partidas de gastos, por lo tanto, al final de cada periodo contable este fondo debe reponerse, procediendo a realizar los ajustes correspondientes con fin de dejar representado en el balance general solamente el efectivo disponible para uso inmediato, sin ninguna limitación.

Valuación

Cuando el efectivo no se encuentra físicamente en la entidad, pero está depositado en una institución de crédito, por medio del cual la entidad tiene el derecho de expedir cheques y asimismo de realizar los depósitos necesarios. Las reglas de valuación procederán conforme a su valor nominal en términos de moneda nacional, incluyendo en éste caso las monedas de oro y las monedas extranjeras depositadas, valuándose al tipo de cambio existente en el mercado bursátil.

Inversiones en Valores

En ocasiones determinados negocios, al no necesitar existencias de efectivo para las operaciones normales del negocio, proceden a realizar una serie de inversiones en valores con diferentes características, los cuales otorgan el derecho a cobrar un interés u obtener una utilidad.

Las inversiones temporales deben representar una inversión a corto plazo con la finalidad de utilizar el efectivo cuando se necesite, por lo cual éstas inversiones deben ser negociables y disponibles para su uso.

(1) Estas inversiones se deben valorar a la fecha que se realicen los estados financieros.

Las inversiones en valores negociables se valorarán al valor de cotización que exista en el mercado ó al precio de venta de la inversión, menos los gastos que se incurran por la enajenación, ya sean comisiones de los corredores, gastos de correo, impuestos, etc., es decir, a su valor neto de realización.

(2) Las inversiones en otros instrumentos, se valorarán a su costo de adquisición más el rendimiento devengado, es decir el importe pagado al momento de su compra más los gastos de adquisición, ó a su valor neto estimado de realización, valuando estas inversiones al precio, ya sea de costo ó de mercado, mas bajo reconociendo una pérdida, si el precio del mercado es más bajo que el costo; o una ganancia, si el precio del mercado es mayor que el del costo. Este precio se determina más bien para los valores bursátiles, que para partidas individuales, aunque generalmente son valuadas al valor de mercado.

(1) Boletín C-1/7
(2) Boletín C-1/9

Valuación

(1) Los rendimientos devengados no cobrados al momento de la compra, representan una recuperación del costo; no formando parte de los resultados del período en que se cobren.

Aquellas inversiones denominadas en moneda extranjera (*) se valorarán al tipo de cambio que se aplique a la fecha de los estados financieros. Sin exceder del valor neto estimado de realización.

Todos los rendimientos que originan las inversiones temporales se reconocen en los resultados en el momento en que se devenguen.

Para efectos del cálculo del resultado por posición monetaria, el efectivo y las inversiones temporales se considerarán partidas monetarias.

Todos éstos criterios de valuación son con la finalidad de asegurar estados financieros homogéneos y una vez asignados los valores monetarios a las transacciones financieras que efectúa una entidad económica, es debido procesarlas.

(1) Boletín C-1/11
(*) Boletín C-1/10

3.3.2 PROCESAMIENTO

Una vez identificadas y valuadas las operaciones mercantiles que realice la entidad, es necesario clasificarlas y registrarlas en los documentos, libros y sistemas contables que mejor se adapten a las necesidades y características financieras y legales de la entidad.

Posteriormente se procesará el registro de todas las operaciones mediante un sistema de cómputo que contenga las características adecuadas de procesamiento y la posibilidad de originar grandes volúmenes de datos a una mayor velocidad y exactitud, conforme a las posibilidades de la entidad, con el fin de formular de manera más eficiente y rápida los estados financieros, que nos van a permitir tomar óptimas decisiones sobre la situación financiera de la empresa, de acuerdo a las reglas de presentación referentes a las diversas cuentas que se muestran en los estados financieros, los cuales junto con los principios, las reglas de valuación y el criterio prudencial pronunciados por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, nos permite homogeneizar hasta donde es posible la preparación de los estados financieros con la finalidad de hacerlos comparables y confiables.

De acuerdo al objetivo de éste trabajo se presentarán enseguida las reglas de presentación aplicables en el área de efectivo e inversiones temporales.

REGLAS DE PRESENTACION DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

Los renglones de efectivo e inversiones temporales deben revelarse en los estados financieros de acuerdo a su disponibilidad o fin al que estén destinados, según proceda.

Si su disponibilidad es a plazo menor de 1 año, se revelarán en los estados financieros como las primeras partidas del activo circulante en el Balance General.

Si su disponibilidad es mayor a 1 año, se presentará fuera del activo circulante.

Procesamiento

Efectivo

Si se posee efectivo por diversos conceptos tales como giros postales, monedas de oro, moneda nacional, monedas extranjeras, etc., todos deben presentarse en un sólo rubro.

Los **cheques** librados pendientes de entrega a los beneficiarios, deben presentarse formando parte del renglón de efectivo.

Si a la fecha del balance general no se han entregado cheques expedidos, se debe revelar en el pasivo correspondiente.

En caso de existir **sobregiros** en cuenta de cheques, es decir que se hayan expedido cheques por sumas superiores al saldo disponible se deberá compensar el importe con algún importe de otro concepto de efectivo de la misma naturaleza, presentando la diferencia en el balance general correspondiente.

Cuando existan sobregiros, que no puedan compensarse, con otros conceptos, la diferencia se presentará como un pasivo a corto plazo. Esto es, aún cuando existan otras cuentas de cheques o de inversiones en valores, siempre y cuando no existan convenios de compensación entre cuentas.

Moneda Extranjera

Tratándose de valores en moneda extranjera que formen parte del rubro de efectivo, se procede a hacer una nota a los estados financieros que revele el tipo de moneda, el monto, su tipo de cambio, las cotizaciones utilizadas para su conversión y su equivalente a moneda nacional.

En estados financieros comparativos se debe informar las cifras por el período precedente, de acuerdo a las bases utilizadas por moneda extranjera.

Por lo que respecta a la existencia de monedas de Oro y Plata, es necesario revelar la clase de moneda y los precios de mercado existentes a la fecha del balance general.

Procesamiento

A través del desarrollo económico, nuestras relaciones internacionales cada vez son más importantes ante una serie de operaciones en moneda extranjera, por lo cual es necesario tener presente los diversos procedimientos de registro que existen con fin de controlar estas transacciones y revelar su adecuada presentación en los estados financieros.

A continuación se explicarán los siguientes procedimientos que permiten controlar en moneda nacional las obligaciones o derechos que puedan existir en moneda extranjera.

a) Procedimiento de Tipo Variable

Este procedimiento consiste en convertir la totalidad de los derechos u obligaciones en moneda extranjera a moneda nacional en base al tipo de cambio operante al día que se realice la operación.

Este sistema es el más apropiado en épocas en que el tipo de cambio varía significativamente y en forma frecuente. Las diferencias que surjan por causa de estas variaciones se determinan hasta que se saldan las cuentas o se formulan estados financieros.

El importe de las diferencias derivadas de las variaciones en el tipo de cambio, puede ser considerado "Utilidad en Cambios" o "Pérdida en Cambios", cuando se trate de pequeñas cantidades y se registre en los productos o gastos financieros correspondientes.

Se debe reconocer a los intereses, fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria, como partes del "Costo Integral de Financiamiento", ya sea en épocas inflacionarias, o al contraer pasivos en moneda extranjera, debiéndose llevar de acuerdo con el principio del período contable y realización a los resultados del período con base a lo devengado.

Procesamiento

b) Procedimiento de Tipo Fijo

Este procedimiento consiste en establecer un tipo de cambio fijo y al elaborar los estados financieros, aplicar los ajustes correspondientes de acuerdo al tipo de cambio operante a la fecha del balance general.

El registro de pasivos contraídos en moneda extranjera conforme a éste sistema se efectúa estableciendo, ya sea una cuenta complementaria de balance o una cuenta de resultados.

En éste sistema se puede considerar a la moneda nacional equivalente a la moneda extranjera, es decir al 1 X 1, controlando la diferencia entre el importe registrado con base al tipo de cambio fijo y el monto correspondiente al tipo de cambio real.

El importe de las diferencias derivadas de las variaciones en el tipo de cambio se contabiliza de igual manera que la que se indicó al describir el sistema de tipo variable.

c) Procedimiento de Compra Venta

Existen entidades que realizan en mayor o menor grado operaciones en moneda extranjera al comprar y vender estas monedas.

En este procedimiento se emplean, cuentas que se ajustan a las denominaciones dictadas por la Comisión Nacional Bancaria. Este procedimiento también exige un ajuste a la fecha del balance general que se elabore.

Este procedimiento implica la elaboración de un auxiliar por cada unidad monetaria extranjera (libras, dólares, pesetas, marcos, francos, etc.) obteniendo información sobre la disponibilidad de cada moneda.

Por ser aplicable este procedimiento en empresas en que su giro es la compra-venta de monedas extranjeras, el estado de resultados manifestará una utilidad neta derivada de éste procedimiento, considerando cada entidad un sistema contable adecuado para el registro de éstas operaciones.

Procesamiento

Por lo que respecta a estas operaciones en moneda extranjera cualquiera que fuese el procedimiento, pueden verse acompañadas de notas para expresar:

- El monto del activo o pasivo cuantificado en la unidad monetaria en la cual se celebró la operación.
- El tipo de cambio, así como indicar si presenta tendencias hacia el alza o a la baja, poniendo los antecedentes de las consecuencias financieras en el caso de que tales alzas o bajas se agudicen.

Valores de Inmediata Realización

En el caso de Inversiones se usará un rubro específico, debiendo presentarse en el segundo concepto del activo circulante, después del efectivo.

Es importante revelar en una nota a los estados financieros el tipo de inversión, el porcentaje de interés producido y los plazos de retiro o condiciones para su disponibilidad.

Se debe informar la cantidad que se estima recuperar, ya sea de más o de menos, con respecto al importe invertido, informando esta fluctuación a través de una nota a los estados financieros.

Evaluación

3.3.3 EVALUACION

Una vez que la información se encuentra procesada es necesario que se efectúe una comparación de los resultados obtenidos. Para tal objeto es necesario determinar variaciones que permitan hacer los análisis e interpretaciones financieras según las necesidades de cada compañía que así lo requiera.

El análisis e interpretación se deberá de realizar por cada rubro integrante de los estados financieros, con el propósito de obtener suficientes elementos de juicio que permitan una interpretación en forma razonable sobre la situación y resultados de operación de la información financiera.

Los métodos de análisis mas usuales para evaluar la información contable se señalan a continuación:

I. METODO DE ANALISIS VERTICAL

Las comparaciones verticales, nos ayudan a comparar valores de un grupo de estados financieros de una entidad, correspondientes a un mismo ejercicio contable, dentro de los cuales existen los siguientes métodos.

a) Método de Reducción a Valores Relativos

En este método el procedimiento es, dividir el valor de cada una de las partes de un estado financiero, entre el total correspondiente, multiplicando el cociente por cien, para expresarlo en porcentajes, y de esta manera señalar la proporción que cada parte tiene en relación al universo, con valor de 100.

Evaluación

Ejemplo:

"Efectivo S.A."
Balance General por el periodo del
1º al 31 de Dic. de 1995

CONCEPTO	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
Activo Circulante	N\$ 11 500	43.7 %
Activo Fijo	6 700	25.5 %
Activo Diferido	<u>8 100</u>	<u>30.8 %</u>
Suma del Activo	<u>N\$ 26 300</u>	<u>100.0 %</u>

Cociente

$$11\ 500 \div 26\ 300 = .43726 \times 100 = 43.72\%$$

$$6\ 700 \div 26\ 300 = .25475 \times 100 = 25.47\%$$

$$8\ 100 \div 26\ 300 = .30379 \times 100 = 30.79\%$$

Los universos o cien por ciento, deben ser por cada parte integrante del Estado de Situación Financiera, es decir 100 equivalentes por la suma del activo y otros 100 por la suma del pasivo y capital contable.

Por lo que respecta al estado de resultados, el 100% será el valor de las ventas, analizándose las demás partidas del estado en función al valor citado.

Por Ejemplo:

Evaluación

"Efectivo S.A"
Estado de Resultados por el
1º al 31 de Dic. de 1995
(Nuevos Pesos)

		%
Ventas	15,000,000	100
Menos		
Costo de Ventas	8,400,000	56
Utilidad Bruta	<u>6,600,000</u>	<u>44</u>
Menos		
Gastos de Operación:		
Gastos de Administración	2,100,000	14
Gastos de Venta	2,800,000	19
	<u>4,900,000</u>	<u>33</u>
Utilidad en Operación	<u>1,700,000</u>	<u>11</u>
<u>Costo Integral de Financiamiento</u>		
Intereses Cobrados	(800,000)	(5)
Perdidas en Cambios	700,000	4
Utilidad por posición Monetaria	<u>(1,400,000)</u>	<u>(9)</u>
	<u>(1,500,000)</u>	<u>(10)</u>
Otros Gastos (Notos)	<u>20,000</u>	<u>1</u>
Utilidad antes de impuestos	<u>3,180,000</u>	<u>21</u>
ISR	800,000	5
PTU	200,000	1
Utilidad del Ejercicio	<u><u>N\$ 2,180,000</u></u>	<u><u>15</u></u>

Evaluación

b) Método de Razones Simples

En un análisis que nos permite llegar a determinados resultados a través de la comparación de cifras que reportan los estados financieros.

Una razón no puede proporcionar suficiente información, sin embargo deben compararse con base a un mismo período de tiempo y para su empleo en los estados financieros, deben ser autorizadas por las personas correspondientes.

De acuerdo a los fenómenos financieros que interesa analizar, interpretar y evaluar, a continuación se presentan las fórmulas que son aplicables al rubro de efectivo e inversiones:

Razones de Liquidez y Solvencia

$$\begin{array}{l} \text{a) Prueba Mediana} \\ \text{ó} \\ \text{Razón Circulante} \end{array} \left\{ \begin{array}{l} \text{Activos Circulantes} \\ \div \\ \text{Pasivo a Corto Plazo} \end{array} \right.$$

Esta razón significa la solvencia que tiene la entidad para cubrir deudas y obligaciones, es decir es la capacidad para pagar las deudas a corto plazo con los activos circulantes.

$$\begin{array}{l} \text{a) Prueba del Acido} \\ \text{ó} \\ \text{Liquidez} \end{array} \left\{ \begin{array}{l} \text{Activos Circulantes} \\ \text{Menos Inventarios y} \\ \text{Pagos Anticipados} \\ \div \\ \text{Pasivo a Corto Plazo} \end{array} \right.$$

Esta razón se refiere a la capacidad que tiene la entidad para pagar las deudas a corto plazo con los activos mas líquidos, sin vender inventarios.

Evaluación

$$\begin{array}{l} \text{c) Prueba Rápida} \\ \\ \text{ó} \\ \\ \text{Razón de Caja} \end{array} \left. \vphantom{\begin{array}{l} \text{c) Prueba Rápida} \\ \\ \text{ó} \\ \\ \text{Razón de Caja} \end{array}} \right\} \begin{array}{l} \text{Efectivo} \\ \text{Inversión en Valores} \\ \text{Cuentas por Cobrar a Clientes} \\ \\ \div \\ \text{Pasivo a Corto Plazo} \end{array}$$

Esta razón mide el índice de liquidez inmediata disponible, es decir, es la **capacidad que tiene la entidad para pagar inmediatamente las deudas a corto plazo.**

c) **Método de Razones Estándar**

Este método de análisis nos ayuda a predeterminar las relaciones entre los diversos elementos que integran un estado.

Al concluirse el ejercicio contable de una entidad, se obtienen las razones reales y se comparan con las estándar. En caso de surgir desviaciones negativas se deben interpretar, recomendando las medidas correctivas.

Las razones estándar pueden clasificarse en función a su origen en:

- **Razones Internas**, las cuales podemos determinarlas de acuerdo con la experiencia de la entidad económica que las establezca.
- **Razones externas**, éstas razones se configuran con los datos acumulados por diversas entidades económicas con similar actividad empresarial durante un mismo período.

2. MÉTODOS DE ANÁLISIS FINANCIERO HORIZONTAL

Los métodos de análisis en forma horizontal permiten comparar valores de estados financieros correspondientes a varios ejercicios contables. Los principales métodos son los siguientes:

a) **Método de Diferencias**, denominando también como método de aumentos y disminuciones, que permite la comparación de valores homogéneos de 2 o más estados financieros, ayudándonos a interpretar los cambios que sufrieron los valores de un ejercicio a otro.

Es necesario que los estados financieros comparativos se formulen consistentemente, refiriéndose sólo a ejercicios contables con la misma duración en el tiempo.

b) **Método de Tendencias**, éste método nos ayuda a obtener una proyección futura de la entidad, durante un período de tiempo determinado, tomando como base un ejercicio que representará un universo (100%), posteriormente se determinarán porcentajes de los demás ejercicios, con relación al ejercicio contable tomado como base.

El método de tendencias nos permite estimar la trayectoria financiera de la entidad sobre bases adecuadas, con la posibilidad de hacer recomendaciones que se estimen convenientes.

c) **Método Presupuestal**, éste método es utilizado como un instrumento que permite al analista financiero valorar en forma estimada las transacciones financieras futuras de la entidad.

Una vez terminado el período programado, se comparan los valores estimados y los valores reales, interpretando las diferencias que puedan existir y en su oportunidad dar las recomendaciones necesarias, sobre las deficiencias o aciertos que corresponden a la Administración de la entidad.

Para que todos éstos métodos de análisis sean suficientes, el analista financiero debe tener la capacidad, criterio y experiencia profesional necesaria, que le permitan evaluar correctamente los estados financieros afectados, con objeto de interpretar y estudiar estos estados, para que el contador público pueda aportar una opinión profesional y las soluciones que sean viables para su corrección, haciendo llegar a los interesados la información financiera necesaria.

Información

3.3.4 INFORMACION

Al obtener la información financiera necesaria para hacerla llegar a los interesados que la requieran, es necesario comunicar los resultados obtenidos de las transacciones celebradas por la entidad económica, incluyendo todos los elementos necesarios que sirvan como base para tomar decisiones adecuadas y oportunas, a través de los informes financieros que mejor se adecuen a las circunstancias de quien los requiera.

IV. CASO PRACTICO

"UDI'S"
(Unidades de Inversión)

MECANICA CONTABLE DE LAS UDI'S

Para fines contables, la mecánica de registro de UDI'S es similar a la de cualquier divisa, sólo que en este caso el "tipo de cambio" se da por el factor de la Inflación.

Cada transacción será registrada al tipo de cambio vigente del día en que se contrate la operación en valor de UDI'S y posteriormente se convertirá a su equivalente en pesos con base al factor de Inflación vigente que BANXICO publique para cada día.

De acuerdo a la circular 44 emitida por la comisión de principios de contabilidad se establece el siguiente tratamiento contable:

- Las variaciones en el valor de la UDI se considera interés formando parte del costo integral de financiamiento.
- Los activos y pasivos contratados en UDI'S se consideran partidas monetarias.
- En las notas de los estados financieros se deberán hacer las revelaciones respecto a los montos de activos y pasivos contratados en UDI'S, vencimientos y tasas de interés.

EJEMPLO DE APLICACION

La compañía "Efectivo, S.A", por tener un excedente en su cuenta bancaria, decidió hacer un estudio sobre las diversas fuentes de financiamiento a inversión existentes en el mercado bursátil, llegando a la conclusión de que el instrumento que mejor le convenía para invertir actualmente, debido a los problemas de inflación, eran las UDI'S, las cuales generarán un óptimo rendimiento por los intereses que se obtengan. Por lo tanto efectúa una inversión por N\$ 100,000.00, durante el periodo (del 25 de abril al 25 de mayo de 1995), a una tasa del 12% anual.

Una de las políticas de la compañía establece la preparación de Informes financieros mensuales, los días 15 de cada mes.

procedimiento

Se invierte el 25 de Abril N\$ 100,000.00

fecha de Cierre Contable 15 de Mayo.

Para esto ya se conoce el valor de la UDI del 10 de Mayo. El registro inicial es convertir el V.M.N. / el valor de la UDI *

<u>Al 25 de Abril</u>	<u>N\$ 100,000</u>	=	<u>UDI's</u>
Valor de la UDI	1.046896		95520.47
al 25 de Abril			

<u>Al 30 de Abril</u>	=	95520.47 UDI's x ⁽¹⁾	1.064075	=	101,640.94	101,640.94	Capita=	100,000.00
			menos			x 12%	Ajusto=	1,640.94 *
			Valor Histórico	=	100,000.00	/ 12,196.91	Iva/ajusto=	246.14
			Interés al 30 / Abril / 95		1,640.94	/ 12 meses	Interés=	169.40 *
			IVA	x	15%	1,016.40	Iva/Interés=	25.41
			IVA sobre Intereses		246.14	/ 30 días		
						33.86	** Intereses ganados	
						x 5 días		
						169.40		
						x 15%		
						25.41		

(1) Valor de la UDI al 30 de Abril

(*) Considerando el principio de valor histórico original, periodo contable y realización

** De acuerdo al Artículo 7-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se considerará el ajuste a los UDI's como parte del interés y de conformidad en el texto del art. 16-B del Código Fiscal de la Federación.

Al 10 de Mayo	=	95520.47 UDI's	x	1.099284	=	105,004.12	105,004.12	Capital=	100,000.00
				menos				Ajuste=	5,004.12 *
				Valor Histórico		100,000.00	x 12%	Iva/ajuste=	750.62
				Interés al 10/mayo/95	=	5,004.12	/ 12 meses	Intereses=	350.00 *
				IVA	x	15%	1,050.04	Iva/Interés=	52.50
				IVA sobre intereses		750.62	/ 30 días		
							35.00		
							x 10 días		* Intereses ganados
							350.00		
							x 15%		
							52.50		

Al 25 de Mayo	=	95520.47 UDI's	x	1.123129	=	107,281.81	107,281.81	Capital=	100,000.00 (Tr
				menos				Ajuste=	7,281.81 *
				Valor Histórico		100,000.00 ⁽¹⁾	x 12%	Iva/ajuste=	1,092.27
				Interés al 25 / Mayo / 95	=	7,281.81 ⁽¹⁾	/ 12 meses	Interés=	1,072.81 *
				IVA	x	15%	1,072.81 ⁽¹⁾	Iva/Interés=	160.92
				IVA sobre intereses		1,092.27 ⁽¹⁾	x 15%		
							160.92 ⁽¹⁾		* Intereses ganados

¿ ? Cuando no se conoce cuanto va a valer la UDI a determinado día, se debe de llevar a cabo la regla establecida por el Banco de México en el artículo 8o. y 10o. de su reglamento interior, así como el artículo 20 Bis del Código Fiscal de la Federación.

SOLUCIÓN

Solo conocemos el valor de la UDI del 25 de Abril, por lo tanto se debe determinar el valor de la UDI al 10 de Mayo, de acuerdo a las reglas establecidas en el ISR, nos menciona que para determinar el valor de la UDI el día 25, se actualiza el valor de la UDI del día 10 del mismo mes con base a la inflación ocurrida en la segunda quincena del mes anterior, es decir:

DATOS			
INPC	2a. quincena de Marzo	=	120.30
INPC	1a. quincena de Abril	=	126.32
Valor de la UDI	al 25 de Abril	=	1.046896

VALOR DEL LA UDI AL 25 DE ABRIL

FACTOR	=	1a. Q. de Abril	=	126.32	=	1.0500416
Base		2a. Q. de Marzo		120.30		
Valor de la UDI al 25 de Abril	=			1.046896		
x		Factor determinado		1.0500416		
		Valor UDI al 10 de Mayo		1.099284		

De acuerdo a este procedimiento, podemos conocer el valor de la UDI al día 10 de Mayo.

^A Ver registro contable en pág. 126

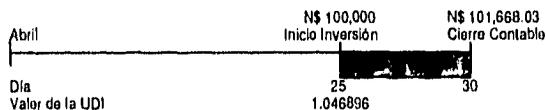
El siguiente paso es determinar la variación

El siguiente paso es determinar la variación proporcional diaria correspondiente al periodo del 25 de Abril al 10 de Mayo, para poder determinar el valor correspondiente al 30 de Abril⁽¹⁾.

INICIO INVERSIÓN			
Abril 25	Valor UDI	-	1.046896
Mayo 10	Valor UDI	-	1.099284
			0.052388
		/	15 días...
Variación proporcional diaria			0.003492533
		x	5 días...
Variación del (25 al 30 de Abril)			0.0174626
		+	1.046896
Valor UDI aproximado al 30 de Abril			1.0643586

Considerando que el importe contratado en moneda nacional es de N\$ 100,000.- equivalente a 95520.47 UDI's, lo multiplicamos al valor estimado de la UDI al 30 de Abril.

		95520.47 UDI's		
Inversión al 30 de Abril	x	1.0643586	Capital	N\$ 100,000.00
Tasa de Interés Anual	x	101,668.03	Ajusta	1) 1,668.03
Interés Anual	/	12.200.16	IVA s/ajuste	1) 250.20
		12 meses	Interés	1) 169.45
Interés Mensual	/	1,016.68	IVA s/intereses	1) 25.42
Interés Diario	/	33.88		
Interés Diario	x	5 días	TOTAL	
Interés del 25 al 30 de Abril		169.46	al 30 de Abril	N\$ 102,113.10 (1 *



Determinadas estas operaciones, podemos saber que la inversión de N\$ 100,000.00 M/N, equivalente a 95520.47 UDI's al 30 de Abril se ha incrementado en N\$101,668.03, mas un importe de N\$ 169.45 por intereses ganados y N\$ 275.62 de IVA retenido por el banco.

(A) De conformidad con el artículo cuarto del decreto al CFF en el texto del art. 16-B se considera el ajuste a los UDI'S como parte del interés.

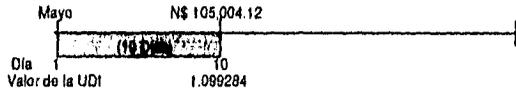
(1) Fecha de cierre de los Estados Financieros

* ver registro contable en pag. 126

VALOR DE LAS UDI's DEL 1o. DE MAYO AL 10 DE MAYO

Conozco el valor de la UDI al 10 de Mayo = 1.099284

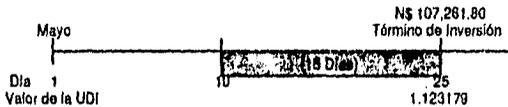
Valor UDI 10 de Mayo	x	95520.47 UDI's			
Inversión al 10 de Mayo		1.099284		Capital	N\$ 100,000.00
Tasa de Interés Anual	x	105,004.12		Ajuste 2)	5,004.12
Interés Anual		12 %		IVA s/ajuste 2)	750.62
Interés Mensual	/	12,600.49		Intereses 2)	350.00
Interés Diario	/	12 meses		IVA s/interés 2)	52.50
Interés Diario		1,050.04		TOTAL	
Interés del 1o. al 10 de Mayo	x	30 días		al 10 de Mayo	N\$ 108,157.24 (2 *
		35.00			
		10 días			
		350.00			



PARA EL 25 DE MAYO

Conozco el valor de la UDI al 25 de Mayo = 1.123129

Valor UDI 25 de Mayo	x	95520.47 UDI's			
Inversión al 25 de Mayo		1.123129		Capital	N\$ 100,000.00
Tasa de Interés Anual	x	107,281.80		Ajuste 3)	7,281.80
Interés Anual		12 %		IVA s/ajuste 3)	1,092.27
Interés Mensual	/	1,2873.82		Interés 3)	536.41
Interés Diario	/	12 Meses		IVA s/interés 3)	80.46
Interés Diario		30 Días		TOTAL	
Interés al 25 de Mayo	x	15 Días		al 25 de Mayo	N\$ 108,990.94 (3 *
		35.76			
		15 Días			
		536.41			



ver registro contable en pág. 126

* ver registro contable en pág. 126

REGISTROS CONTABLES

Estimado

Determinación UDI's Tr) Traspaso Bancario
 1) Inversión del 25 de Abril - 30 de Abril
 2) Inversión del 1 de Mayo - 10 de Mayo
 3) Inversión del 11 de Mayo - 25 de Mayo
 A) Ajuste por Diferencia de la inversión al 25 de Mayo

Bancos	IVA Acreditable	Inversiones	Otros Ingresos
100,000 (Tr)	1) 275.62	Tr) 100,000	169.45 (1)
	2) 552.92	1) 1668.03	1668.03 (1)
	3) 672.31	1) 169.45	
	1500.85	1) (250.20)	3336.09 (2)
	247.66 (A)	1) (25.42)	350.00 (2)
	1253.19	2) 3336.09	3945.71 (3)
		2) 350.00	536.41 (3)
		2) (500.42)	
		2) (52.50)	A) 1651.07
		3) 3945.71	10005.69
		3) 536.41	8354.62
		3) (591.85)	
		3) (80.46)	
		108504.84	
		1403.41 (A)	
		107101.43	

Real

Bancos	IVA Acreditable	Inversiones	Otros Ingresos
100,000 (Tr)	1) 1092.27	Tr) 100,000	8354.62 (1)
	1) 160.92	1) 7281.81	
		1) 1072.81	
		1) (1092.27)	
		1) (160.92)	
	1253.19	107101.43	

Tr) Traspaso Bancario
 1) Inversión al 25 de mayo de 1995.

Cierre al 25 de Mayo de 1995

	<u>Inversiones</u>	<u>IVA Acreditable</u>	<u>Ingresos</u>
25 - 30 de Abril	101,561.86	275.82	1,837.48
1 - 10 de Mayo	3,133.17	552.92	3,886.09
11 - 25 de Mayo	3,809.81	672.37	4,482.12
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Estimado	108,504.84	1,500.85	10,005.69
Real	107,101.43	1,253.19	8,354.62
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Diferencia por Ajustar al 25 de Mayo de 1995	1,403.41 (A)	247.66 (A)	1,651.07 (A)
(Ver registro contable en pág. 128)			

NOTA: Este caso práctico se realizó desde el punto de vista inversionista, por lo cual la diferencia como deudor al momento de reestructurar, determinados créditos en UDI's y al realizar la comparación en forma tradicional, dependerá de las diversas políticas y procedimientos de determinación Instituciones Receptoras y de crédito.

"EFECTIVO S.A"

AUXILIAR DIARIO SOBRE INVERSION EN UDI'S

DEL 25 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 1995

ABRIL	SALDO INVERSION		FACTOR DE CONVERSION	INTERESES		IVA SOBRE INTERESES	AJUSTE VALORIZACION	IVA SOBRE AJUSTE	INTERESES GANADOS	IVA RETENIDO
	EN UDI'S	EN N\$		EN UDI'S	EN N\$					
24										
25	^A 95,520,47	^B 100,000,00	1,046896	0	0	0	0	0	0	0
26	95,552,31	100,359,55	1,050310	^C 31,84	^D 33,44	^E 5,02	^F 326,11	^G 48,92	^H 359,55	^I 53,93
27	95,584,15	100,720,27	1,053734	63,68	67,10	10,07	327,06	49,06	360,72	54,11
28	95,615,99	101,082,36	1,057170	95,52	100,98	15,15	328,21	49,23	362,09	54,31
29	95,647,83	101,445,71	1,060617	127,36	135,08	20,26	329,26	49,39	363,36	54,50
30	95,679,67	101,810,34	1,064075	159,2	169,40	25,41	330,31	49,55	364,63	54,69
saldo inversión al 30 de abril de 1995				506,01	75,90	1,640,95	² 246,14	³ 1,810,35	⁴ 271,55	

^A Inversión inicial (inversión en UDIS)

^B Inversión UDIS por el valor diario de la UDI

^C Interés diario en UDI'S= 31,84, representado en forma acumulada.

^D Interés diario en UDI'S multiplicado por el valor de la UDI

^E 15% de iva sobre intereses en nuevos pesos

^F Saldo diario de la inversión en moneda nacional, menos el saldo del día anterior, disminuyendo el interés proporcional al día que se refiera.

^G Iva sobre el ajuste diario correspondiente

^H Interés diario en N\$, más el ajuste diario en nuevos pesos.

^I Iva sobre interés diario en N\$, más iva sobre ajuste diario en nuevos pesos.

"EFECTIVO S.A."

AUXILIAR DIARIO SOBRE INVERSION EN UDI'S

DEL 1o. DE MAYO AL 25 DE MAYO DE 1995

	SALDO INVERSION		FACTOR DE CONVERSION	INTERESES		IVA SOBRE INTERESES	AJUSTE VALORIZACION	IVA SOBRE AJUSTE	INTERESES GANADOS	IVA RETENIDO
	EN UDI'S	EN NS		EN UDI'S	EN NS					
MAYO										
1	95,711,51	102,176,34	1,067545	191,04	203,94	30,59	331,46	49,72	366,00	54,90
2	85,743,35	102,543,62	1,071026	222,88	238,71	35,81	332,51	49,88	367,27	55,09
3	95,775,19	10,2912,17	1,074518	254,72	273,70	41,06	333,56	50,03	368,55	55,28
4	95,807,03	103,282,09	1,078022	286,56	308,92	46,34	334,70	50,21	369,92	55,49
5	95,838,87	103,653,28	1,081537	318,40	344,36	51,65	335,75	50,36	371,20	55,68
6	95,870,71	104,025,76	1,085063	350,24	380,03	57,00	336,81	50,52	372,48	55,87
7	95,902,55	104,399,61	1,088601	382,08	415,93	62,39	337,95	50,69	373,85	56,08
8	95,934,39	104,774,84	1,092151	413,92	452,06	67,81	339,10	50,86	375,23	56,28
9	95,966,23	105,151,35	1,095712	445,76	488,42	73,26	340,15	51,02	376,51	56,48
10	95,998,07	105,529,14	1,099284	477,60	525,02	78,75	341,20	51,18	377,79	56,67
11	96,029,91	105,715,29	1,100858	509,44	560,82	84,12	342,35	51,35	379,14	56,87
12	96,061,75	105,901,74	1,102434	541,28	596,73	89,51	343,50	51,52	380,49	57,07
13	96,093,59	106,088,48	1,104012	573,12	632,73	94,91	344,65	51,69	381,84	57,27
14	96,125,43	106,275,60	1,105593	604,96	668,84	100,33	345,80	51,86	383,19	57,47
15	96,157,27	106,463,02	1,107176	636,80	705,05	105,76	346,95	52,03	384,54	57,67
16	96,189,11	106,650,73	1,108761	668,64	741,36	111,20	348,10	52,20	385,89	57,87
17	96,220,95	106,838,74	1,110348	700,48	777,78	116,67	349,25	52,37	387,24	58,07
18	96,252,79	107,027,13	1,111938	732,32	814,29	122,14	350,40	52,54	388,59	58,27
19	96,284,63	107,215,82	1,113530	764,16	850,92	127,64	351,55	52,71	389,94	58,47
20	96,316,47	107,404,81	1,115124	796,00	887,64	133,15	352,70	52,88	391,29	58,67
21	96,348,31	107,594,05	1,116720	827,84	924,47	138,67	353,85	53,05	392,64	58,87
22	96,380,15	107,783,75	1,118319	859,68	961,40	144,21	355,00	53,22	393,99	59,07
23	96,411,99	107,973,72	1,119920	891,52	998,43	149,76	356,15	53,39	395,34	59,27
24	96,443,83	108,163,97	1,121523	923,36	1,035,57	155,34	357,30	53,56	396,69	59,47
25	96,475,67	108,354,62	1,123129	955,20	1,072,81	160,92	358,45	53,73	398,04	59,67

Saldo acumulado de la inversión del 25- abril al 25- de mayo

¹ 5,640,87	² 846,13	³ 6,544,28	⁴ 981,64
7,281,82	1,092,27	8,354,63	1,253,19

V. CASO PRACTICO

EFFECTIVO E INVERSIONES

El ejecutivo de finanzas de la compañía "Efectivo S.A", realiza un análisis de los estados financieros al 31 de octubre de 1995 con el objeto de determinar el grado de solvencia y liquidez que existe en la situación financiera, lo cual le permita conocer si les conviene invertir en instrumentos de inversión y de esta forma se conforme una reserva para cubrir obligaciones futuras.

A continuación se muestra la integración del rubro de caja y bancos al 31 de octubre de 1995, y en la página siguiente los estados financieros de la compañía a esa fecha.

"EFFECTIVO S.A "
Integración de caja y bancos
al 31 de octubre de 1995
(Nuevos pesos)

ACTIVO DISPONIBLE

FONDOS DE CAJA

Fondo fijo	NS 1,000.00
Fondo variable	<u>5,000.00</u>
Suma fondo de caja	6,000.00

BANCOS

CUENTAS DE CHEQUES

Inverlat S.A CTA. 329922-8	NS 358,800.00
Banamex S.A CTA. 180735-8	200,000.00
Bancomer S.A CTA. 243329-8	(2,400.00)
Serfin S.A CTA. 943221-6	60,000.00

CUENTA DE VALORES

Inverlat S.A. contrato 122399-5	30,000.00
Bancreer S.A. contrato 55004-2	10,000.00
Bancomer Dils. contrato 58011-2	<u>10,000.00</u>

suma bancos 666,400.00

TOTAL CAJA Y BANCOS **NS 672,400.00**

NOTA: Para efectos de esta práctica se usará la denominación "NUEVOS PESOS" por haberse planteado en el año 1995, de acuerdo al Artículo Transitorio 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de junio de 1992. Se suprimirá la palabra "NUEVO" del nombre de la unidad del sistema monetario de los Estados Unidos Mexicanos a partir del 1o. de enero de 1996, conforme al aviso publicado en el D.O.F. del 15 de noviembre de 1995.

ESTADOS FINANCIEROS
"EFECTIVO S.A"
Estado de Situación Financiera
al 31 de octubre de 1995
(Nuevos Pesos)

ACTIVO CIRCULANTE:		<u>Pasivo e inversión de los accionistas</u>	
		PASIVO A CORTO PLAZO:	
Efectivo e inversiones (1)	N\$ <u>672,400.00</u>	Proveedores	N\$ 312,000.00
Cuentas por Cobrar a:		Acredores diversos	283,000.00
Cientes	230,000.00	Impuestos por pagar	<u>82,793.00</u>
Deudores diversos	<u>120,000.00</u>	suma el pasivo a corto plazo	<u>677,793.00</u>
	<u>350,000.00</u>	PASIVO A LARGO PLAZO:	
Inventarios	103,135.00	Préstamo Bancario	<u>380,000.00</u>
Iva acreditable	35,900.00	suma el pasivo	<u>1,057,793.00</u>
Credito al salario	15,600.00		
ISR por recuperar	<u>23,440.00</u>	INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:	
	<u>178,075.00</u>	Capital social fijo	10,000.00
suma el activo circulante	1,200,475.00	Capital social variable	90,000.00
		Reserva legal	5,268.49
Equipo de computo neto	<u>25,792.11</u>	Utilidad del período	<u>63,205.62</u>
		suma la inversión de los accionistas	<u>168,474.11</u>
TOTAL ACTIVO	N\$ <u>1,226,267.11</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	N\$ <u>1,226,267.11</u>

(1) La compañía tiene invertido en valores al cierre de mes, un importe total de N\$50,000.00, distribuidos de la siguiente forma:
2000 dólares al tipo de cambio de venta interbancario de N\$5.00 c/u.
50 certificados de la tesorería de la federación con un valor nominal de N\$600.00 c/u.
10 centenarios con un valor de cotización de N\$1,000.00 c/u. y un total en efectivo de N\$622,400.00.

"EFECTIVO S.A."
Estado de Resultados
al 31 de octubre de 1995
(Nuevos pesos)

Ingresos por:		
Ventas netas	NS	194,366.00
Costo de ventas		<u>64,320.20</u>
UTILIDAD BRUTA		130,045.80
Gastos de operación		68,700.00
Gastos financieros		16,105.08
Otros productos		<u>(5,621.40)</u>
UTILIDAD DE OPERACION		50,862.12
Costo Integral de Financiamiento		
Utilidad cambiaria neto		4,172.50
Intereses ganados neto		<u>8,171.00</u>
		<u>12,343.50</u>
UTILIDAD ANTES DE ISR Y PTU	NS	<u>63,205.62</u>

PROBLEMAS

1) La entidad denominada "Efectivo S.A" tiene depositado su efectivo en 4 cuentas de cheques (véase página 130) . Durante el mes de noviembre de 1995, se extienden cheques a acreedores por N\$4,000.00, a empleados por sueldos y salarios por N\$18,000.00 y a dependencias gubernamentales por concepto de impuestos por N\$7,000.00 entre otros. Tan pronto como se reciben los estados de cuenta bancarios, el contador general de la compañía percibe que se expidieron cheques en una de las cuentas bancarias por sumas posteriores al saldo disponible, por lo cual la cuenta de cheques se encuentra sobregirada

2) El ejecutivo de finanzas de "Efectivo S.A", recomienda se realice una inversión en dólares para que la ganancia originada por esta transacción, conforme una reserva para cubrir obligaciones futuras. Esto se decide porque la empresa tiene una obligación en moneda extranjera exigible en 3 meses, por lo cual se considera necesario invertir en dólares para que se pueda cubrir esa obligación sin problema alguno.

Uno de los motivos para decidir invertir en moneda extranjera es debido a la demanda actual que existe entre las divisas, dentro del mercado bursátil, con la finalidad de empezar a obtener óptimos rendimientos desde el momento de realizar esta transacción y no invertir posteriormente con riesgo al aumento significativo en la paridad del peso contra el dólar

El día 4 de noviembre, el ejecutivo de finanzas, por orden del Director financiero, pide al especialista bursátil de la compañía realizar una compra de 36,000 U.S , al tipo de cambio venta N\$7.40, y al mismo tiempo se invirtió en 65 centenarios con valor nominal de N\$3,200.00 y 200 onzas plata libertad con valor nominal de N\$38.00 c/u respectivamente, esperando un óptimo rendimiento a futuro al invertir en éstos instrumentos del mercado de metales, los cuales han estado incrementando sus cotizaciones diariamente en el mercado.

3) Los estados financieros deben formularse a más tardar del día 4o. del mes inmediato, para tal motivo es necesario registrar un ajuste para valorar las operaciones celebradas en moneda extranjera al cierre del período, considerando el tipo de cambio vigente a la fecha del balance general.

Finalmente la intención es informar la situación financiera al 30 de noviembre de 1995, para observar aquellas partidas de importancia; dentro de ellas la evolución del efectivo invertido y los rendimientos ganados en el período de acuerdo al boletín A-1, (principio de realización, período contable, y valor histórico original).

El caso planteado requiere:

- Elaboración de auxiliares por cada inversión
- Registro de la inversión en dólares
- Registro de la inversión en centenarios
- Registro de la inversión en onzas troy
- Ajuste a las inversiones por formulación de estados financieros
- Registros contables por los casos planteados
- Elaboración de los estados financieros
- La cotización y el tipo de cambio al 30 de noviembre de 1995 fueron, los siguientes:

	<u>cotización nominal</u>
Dólares	N\$ 8.10
Centenarios	N\$ 3,700.00
Onza troy	N\$ 42.00
Cetes con una tasa de interés del 41.30%	

Ver registros contables en pág. 130

AUXILIARES MONEDA EXTRANJERA E INVERSIONES EN OTROS INSTRUMENTOS

AUXILIAR DOLARES

FECHA	CONCEPTO	MONEDA EXTRANJERA			TIPO DE CAMBIO	MONEDA NACIONAL		
		Debe	Haber	Saldo		Debe	Haber	Saldo
31/10/95	Inversión 2000 dólares	2,000		2000	5.00	10,000.00		10,000.00
4/11/95	Inversión del día	36,000		36000	7.40	266,400.00		266,400.00(2)
30/11/95	ajuste por valuación			38000	8.10	31,400.00(5)		307,800.00

AUXILIAR CENTENARIOS DE ORO

FECHA	CONCEPTO	INVERSION			SALDO	TOTAL NUEVOS PESOS		
		Cantidad	Valor compra	valor de venta		valor final	Debe	Haber
31/10/95	Inversión centenarios	10	1,000.00		1,000.00	10,000.00		10,000.00
4/11/95	Inversión del día	65	3,200.00		3,200.00	208,000.00		208,000.00(3)
30/11/95	ajuste por valuación		3,700.00		3,700.00	59,500.00(6)		277,500.00

AUXILIAR ONZA TROY

FECHA	CONCEPTO	INVERSION			SALDO	TOTAL NUEVOS PESOS		
		Cantidad	Valor compra	valor de venta		Debe	Haber	Saldo
4/11/95	Inversión del día	200	38.00		7,600.00	7,600.00		7,600.00(4)
30/11/95	ajuste por valuación		42.00		800.00	800.00(7)		8,400.00

ANALISIS CETES

31/10/95	Inversión de 50 cetes a un valor nominal de N\$600.00	=	N\$	30,900.00
30/11/95	Cierre al mes de noviembre con una tasa de interés del 41.30%	=		1,032.30 (8)
	Inversión al 30 de Noviembre de 1995	=		31,032.30

2) }
 3) } Importe Iraspasado contablemente
 4) } por la inversión realizada.
 30,000.00
 x 41.30%
 12,390.00
 (360 días
 34.41
 x 30 días
 1,032.30 *

5) }
 6) } Ajuste por elaboración
 7) } de estados financieros
 8) } (cierre del mes)

Ver registros contables en pág. 135

ASIENTOS CONTABLES

Bancomer cta. 243329-8	Impuestos Por Pagar	Acreedores	Gastos de operación	Bancomer Dtl. contrajo 58011-2
29,000.00(1)	7,000.00	4,000.00(1)	18,000.00	266,400.00(Tr2)

Inverlat S.A. cta. 329922-8	Banamex S.A. cta.180735-8	Bancrecer S.A. contrato center/55004-2
5)31,400.00	7) 800.00	Tr 3)208,000.00
6)14,875.00	8) 29,750.00	
8) 1,032.30	7,600.00(Tr 4)	
47,307.30	30,550.00	
266,400.00(2Tr)	108,000.00(Tr 3)	
50,000.00 (3Tr)	115,600.00	
316,400.00		

Inverlat S.A. contrato 3120411-8 onzas troy	Serfin S.A. cta. 943221-6	Fluctuaciones cambiarías
Tr 4) 7,600.00	6)14,875.00	31,400.00(5)
	50,000.00(Tr 3)	
		31,400.00

Productos Financieros
59,500.00 (6)
800.00 (7)
1,032.30 (8)
61,332.30

- 1) Sobregiro cta. de cheques 243329-8 Bancomer.
 Tr 2) Traspaso contable de la cta. 329922-8 (Inverlat), a la cta. de inversión Bancomer Dtl por la inversión de 36,000 dólares, al T.C 7.40.
 Tr 3) Traspaso contable de las ctas. 180735-8, 329922-8 y 943221-6 sumando un importe de N\$208,000.00, los cuales son traspasados a la cuenta 55004-2 por la inversión de centeneros a N\$3,200.00 c/u.
 Tr 4) Traspaso contable de la cta. 180735-8 a la cta. de inversión 3120411-8 por la inversión en onzas troy.
 5,6,7,8) Ajuste por valuación sobre inversión por cierre de estados financieros, de acuerdo a las reglas de presentación del boletín C-1 (Efectivos e Inversiones) párrafo 6 y 12.

ESTADOS FINANCIEROS
"EFECTIVO S.A"
Estado de Situación Financiera
al 30 de Noviembre de 1995
(Nuevos Pesos)

ACTIVO CIRCULANTE:		Pasivo e inversión de los accionistas:	
Efectivo e inversiones (1)	NS 736,132.30		
Cuentas por cobrar a:		PASIVO A CORTO PLAZO:	
Cientes	230,000.00	Proveedores	NS 312,000.00
Deudores diversos	<u>120,000.00</u>	Acreedores diversos	279,000.00
	<u>350,000.00</u>	Impuestos por pagar	<u>75,793.00</u>
Inventarios	103,135.00	suma el pasivo a corto plazo	<u>666,793.00</u>
Iva acreditable	35,900.00		
Credito al salario	15,600.00	PASIVO A LARGO PLAZO	
ISR por recuperar	<u>23,440.00</u>	Préstamo bancario	<u>380,000.00</u>
	<u>178,075.00</u>	suma el pasivo	<u>1,046,793.00</u>
suma circulante	NS 1,264,207.30		
		INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
Equipo de cómputo neto	<u>25,792.11</u>	Capital social fijo	10,000.00
		Capital social variable	90,000.00
		Reserva legal	5,268.49
		Utilidad de ejercicio	<u>137,937.92</u>
		suma la inversión de los accionistas	<u>243,206.41</u>
TOTAL ACTIVO	NS <u>1,289,999.40</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	NS <u>1,289,999.40</u>

(1) La compañía tiene invertido en valores al cierre del mes un importe total de N\$532,000.00, distribuidos de la siguiente forma:
36000 dólares al tipo de cambio de venta interbancario de N\$7.40 y 2000 dólares al T.C de N\$5.00, valuandose al cierre de los estados financieros en N\$8.10

65 centenarios de oro con un valor de cotización de N\$3,200.00 y 10 centenarios a N\$1,000.00, a fecha de cierre su valor unitario es de N\$3,700.00

200 onzas troy con valor nominal de N\$38.00 y a fecha de cierre a N\$42.00

50 cetes con valor nominal N\$600.00 c/u a una tasa de interés al 30/XU/95 del 41.30%

Además posee en efectivo un importe total de N\$204,132.30

(2) La compañía tiene una obligación en moneda extranjera exigible en 3 meses.

"EFECTIVO S.A"
Estado de Resultados
al 30 de Noviembre de 1995
(Nuevos pesos)

Ingresos por:		
Ventas netas	N\$	194,366.00
Costo de ventas		<u>64,320.20</u>
UTILIDAD BRUTA		130,045.80
Gastos de operación		86,700.00
Gastos financieros		16,105.08
Otros productos		<u>(5,621.40)</u>
UTILIDAD DE OPERACION		32,862.12
Costo Integral de Financiamiento		
Utilidad cambiaria -neto		35,572.50
Intereses ganados-neto		<u>69,503.30</u>
UTILIDAD DEL EJERCICIO	N\$	<u>137,937.92</u>

Una vez elaborados los estados financieros al mes de noviembre de 1995, el ejecutivo de finanzas de la compañía procede a analizarlos para observar el grado de liquidez y solvencia que tiene la empresa para pagar sus pasivos a corto plazo.

Una de las políticas de la empresa es valorar los estados financieros mediante el método de razones simples, por lo cual el ejecutivo de finanzas a través de una serie de estudios financieros antes realizados determina lo siguiente:

PRUEBA MEDIATA:
$$\frac{1,189,267.30}{666,793.00} = 1.78$$

Activos circulantes
entre
Pasivo a corto plazo

Por cada peso que adeuda la entidad a corto plazo, existen N\$1.78 de activo circulante para su pago.

PRUEBA DEL ACIDO:
$$\frac{1,086,132.30}{666,793.00} = 1.63$$

Activos circulantes
menos
Inventario y pagos anticipados
entre pasivo a corto plazo

Por cada peso que adeuda la entidad a corto plazo existen N\$1.63 proporcionados por los activos más líquidos para su pago.

RAZON DE CAJA:
$$\frac{1,189,267.30}{666,793.00} = 1.78$$

Efectivo más inversión en
valores más cuentas por cobrar
entre pasivo a corto plazo

Por cada peso que adeuda la entidad a corto plazo existen N\$1.78 de liquidez inmediata disponible para pagar inmediatamente las deudas.

Una vez interpretados los datos proporcionados por el análisis, el ejecutivo de finanzas elabora el siguiente reporte de evaluación, con base a una escala que preestablece, calificando cada fenómeno financiero que interpretó de la siguiente forma:

"EFFECTIVO S.A."
Reporte de evaluación financiera
al 31 de Noviembre de 1995

A: CALIFICACION				
Liquidez	X			
Solvencia	X			

B. COMENTARIOS :

1. La liquidez de la compañía es muy satisfactoria pues dispone de N\$ 1.63 de efectivo por cada peso de pasivo a corto plazo que adeuda.
2. La solvencia de la entidad se encuentra en un grado muy satisfactorio, ya que cuenta con los suficientes recursos circulantes para cubrir su pasivo a corto plazo en el curso normal de sus operaciones con N\$ 1.78 por cada peso que adeuda.

Una vez realizado este reporte de valuación el contador público de la compañía emite su opinión profesional al respecto de la situación financiera de la entidad.

OPINION PROFESIONAL

C.P DIANA VAZQUEZ
Directora General de
Efectivo, S. A
P r e s e n t e

Como resultado de la evaluación de los estados financieros de "Efectivo, S. A", al 31 de noviembre de 1995 me permito expresar mis puntos de vista sobre la situación financiera de dicha entidad:

1. Existe suficientemente capacidad financiera para pagar las obligaciones a corto plazo contraídas en el curso normal de las operaciones.
2. La política de inversión en valores es muy satisfactoria, pues esto les ha proporcionado una solvencia y liquidez muy elevada para pagar las obligaciones futuras que puedan contraer en un momento dado.

Es recomendable:

- a. Seguir destinando el efectivo remanente a la inversión en valores, para mantener la óptima liquidez que poseen, con la finalidad de poder contrarrestar aquellas contingencias futuras que se puedan presentar .

A t e n t a m e n t e

C.P Carolina Padilla del Llano
Contador General

VI. CONCLUSIONES

Considero que para lograr una eficiente planificación y optimización de los recursos monetarios y evitar que las empresas incurran en desembolsos innecesarios que sacrifique la solvencia mercantil, es necesario ejercer una adecuada vigilancia y control del mismo. Por tal motivo, es de mi interés dar a conocer algunas formas y criterios que nos podrían ayudar a detectar errores en la aplicación del Boletín C-1.

a) Preparar conciliaciones bancarias mensuales en forma oportuna, de manera que sean revisadas y aprobadas por funcionarios responsables, quienes se aseguren de que no existan partidas anormales o atrasadas, pendientes de investigación. Es importante dejar evidencia de que fueron revisadas y aprobadas, teniendo la capacidad de corregir oportunamente errores causados por equivocaciones o actos de mala fé, con la finalidad de incrementar el grado de confianza en la información financiera.

Cuando existan partidas en conciliación atrasadas no aclaradas es recomendable que un funcionario responsable se asegure de que estas cuentas estén debidamente integradas y depuradas, para ejercer un mejor control sobre la disponibilidad de nuestro efectivo y evitar sobregiros contables, como se demostró en el caso práctico, por no haber preparado a tiempo las conciliaciones bancarias.

b) Con el fin de evitar sobregiros contables al final del ejercicio y lograr una mejor eficiencia de los cheques existentes en la entidad, es recomendable que se supervise su adecuado y oportuno registro contable.

c) Para evitar duplicidad en pagos y por consiguiente obtener un mayor control sobre los egresos, es conveniente que los comprobantes sean cancelados al momento en que se procesen para efectuar el pago. Es necesario que todos los comprobantes que se procesen para su pago deban ser cancelados, como en el caso de reembolsos de fondos fijos de caja. Esta cancelación debe hacerse bajo supervisión de los funcionarios que tengan firmas bancarias autorizadas.

d) Es conveniente la utilización de firmas mancomunadas para la expedición de cheques de todas las cuentas bancarias propiedad de la entidad.

e) Si existen cuentas de cheques sin movimiento durante varios meses es necesario evaluar la conveniencia de cancelar dichas cuentas bancarias, con el propósito de eliminar trabajo administrativo innecesario y fondos ociosos.

f) Efectuar arqueos periódicos sorpresivos de los fondos fijos de caja por personal independiente a las funciones de caja.

g) A fin de lograr una mejor utilización de los fondos fijos de caja se debe establecer un límite máximo para hacer pagos a través de los mismos y además servirá como un mínimo para pagos mediante cheque.

h) Es recomendable enviar solicitudes de confirmación de saldos de cuentas bancarias e inversiones en valores para cotejar los saldos contables y conocer en su oportunidad partidas en conciliación o aquellas partidas que se tengan que aclarar por abonos o cargos efectuados directamente por las instituciones de crédito como lo son las comisiones bancarias, entre otras.